

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Centro de Emergencias Sanitarias 061

DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061, FACULTADO EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DIFERENTES ÓRGANOS (BOJA NÚM. 22, DE 2 DE FEBRERO DE 2022)

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000182/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No


En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El objeto de contrato engloba la prestación de asistencia sanitaria desde la recepción del paciente en el centro de origen hasta su transferencia en el centro de destino, por lo que el objeto del contrato es la Asistencia Médico Sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	1/90	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Adicionalmente, el objeto del contrato incluye los servicios que CES061 pueda demandar para traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía a realizar con unidades adicionales y distintas a las unidades con plena disponibilidad y adscripción exclusiva que desempeñan la prestación anteriormente indicada.

Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (ALMERÍA)	85143000-3 Servicios de ambulancia
2	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Almería)	85143000-3 Servicios de ambulancia
3	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (CÁDIZ)	85143000-3 Servicios de ambulancia
4	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Cádiz)	85143000-3 Servicios de ambulancia
5	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (CÓRDOBA)	85143000-3 Servicios de ambulancia
6	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Córdoba)	85143000-3 Servicios de ambulancia
7	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (GRANADA)	85143000-3 Servicios de ambulancia
8	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Granada)	85143000-3 Servicios de ambulancia
9	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (SEVILLA y HUELVA)	85143000-3 Servicios de ambulancia
10	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Sevilla-Huelva)	85143000-3 Servicios de ambulancia
11	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (JAÉN)	85143000-3 Servicios de ambulancia
12	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Jaén)	85143000-3 Servicios de ambulancia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV

PÁGINA

2/90





13	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (MÁLAGA)	85143000-3 Servicios de ambulancia
14	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Málaga)	85143000-3 Servicios de ambulancia
TOTAL		

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

Si No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

El objeto del presente contrato se ha dividido en 7 agrupaciones de lotes, una por cada una de las provincias en las que se ubica la base de las unidades de soporte vital avanzado Medicalizada o Enfermero (en adelante SVA MED o SVA ENF, respectivamente), estando agrupadas las provincias de Sevilla y Huelva en una misma agrupación de lotes.

Las agrupaciones de los lotes se justifican por un criterio de territorialidad, por la necesidad de que sea el mismo contratista que ejecuta la prestación principal del objeto del contrato en una provincia determinada el que efectúe también los eventuales traslados en relación con dicha provincia, hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía a realizar con unidades adicionales y distintas a las unidades con plena disponibilidad y adscripción exclusiva

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía (en adelante CES061) se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican equipos de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	3/90	



emergencias terrestres o aéreas que prestan asistencia sanitaria, así como otras dependencias para almacén o garaje.

CES 061 gestiona también el servicio Salud Responde, cuya sede y plataforma interna comparte edificio con el Servicio Provincial 061 de Jaén.

Los servicios descritos se prestan a la ciudadanía durante las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción, siendo por ello imprescindible la adecuada prestación de los servicios que les dan soporte entre los que se encuentran el que constituye el objeto del contrato, cuya finalidad es la asistencia sanitaria desde la recepción del paciente crítico en el centro de origen hasta su transferencia en el centro de destino.

Considerando al paciente crítico, adulto, pediátrico o neonatal, como aquél en el que se da la existencia de una alteración en la función de uno o varios órganos o sistemas, situación que puede comprometer su supervivencia en algún momento de su evolución, su traslado entre centros sanitarios debe garantizar la atención sanitaria y la continuidad de cuidados, con personal y medios adecuados, para atender a los riesgos e incidencias que puedan producirse durante el mismo, desde la recepción en el centro de origen hasta la transferencia en el centro de destino.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, describir requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: La fecha de inicio del plazo de ejecución será la fijada en el contrato, estimándose como fecha prevista el 01/11/2024.

7.1.2.- Duración del contrato: 12 meses

7.1.3.- Plazos parciales:

7.2.- Prórroga:

Si No

7.3. En su caso, duración de la prórroga: El contrato podrá ser prorrogado hasta 12 meses.

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

El precio del contrato se ha determinado mediante sistema mixto, con siete partidas a tanto alzado o por cantidad y otras siete partidas por precios unitarios (en ambos tipos de partidas, una por cada agrupación de lotes que se licita). En relación con los subsiguientes apartados 8.1.1. Servicio por cantidad y 8.2. Servicio por

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	4/90





precios unitarios, ver Anexo 2 al Cuadro Resumen - Desglose del PRESUPUESTO BASE y PRECIO DEL CONTRATO. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base.

8.1.1. Servicio por cantidad:

[x] Si [] No

Presupuesto base de licitación (PBL): 9.597.635,78 €

% IVA e Importe IVA: 0 %/€ (Exento de IVA)

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 20.241.572,59 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 9.597.635,78 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 1.046.301,03 €

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:

Agrupación	E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
1 TSC (ALMERÍA)						0,00 €	899.272,90 €	14.715,13 €	0,00 €	1.813,260,93 €
	1	Transporte sanitario programado individual - ASISTENCIA MÉDICA SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (ALMERÍA)	862.485,07	862.485,07 €	IVA% 0	0,00 €	862.485,07 €			1.724,970,14 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	5/90	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	2	Transporte sanitario programado individual - Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Almería)	180,00	36.787,83 €	IVA% 0	0,00 €	36.787,83 €	14.715,13 €		88.290,79 €
2 TSC (CÁDIZ)						0,00 €	2.146.359,01 €	14.715,13 €	0,00 €	4.307.433,15 €
	3	Transporte sanitario programado individual - ASISTENCIA MÉDICA SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (CÁDIZ)	2.109.571,18	2.109.571,18 €	IVA% 0	0,00 €	2.109.571,18 €			4.219.142,36 €
	4	Transporte sanitario programado individual - Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Cádiz)	180,00	36.787,83 €	IVA% 0	0,00 €	36.787,83 €	14.715,13 €		88.290,79 €
3 TSC (CÓRDOBA)						0,00 €	942.632,60 €	14.715,13 €	0,00 €	1.899.980,33 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	6/90	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	5	Transporte sanitario programado individual - ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (CÓRDOBA)	905.844,77	905.844,77 €	IVA% 0	0,00 €	905.844,77 €			1.811,689,54 €
	6	Transporte sanitario programado individual - Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Córdoba)	180,00	36.787,83 €	IVA% 0	0,00 €	36.787,83 €	14.715,13 €		88.290,79 €
	4 TSC (GRANADA)					0,00 €	910.325,46 €	480.921,26 €	0,00 €	2.301,572,18 €
	7	Transporte sanitario programado individual - ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (GRANADA)	873.537,63	873.537,63 €	IVA% 0	0,00 €	873.537,63 €	466.206,13 €		2.213,281,39 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV		PÁGINA		7/90



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	8	Transporte sanitario programado individual - Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Granada)	180,00	36.787,83 €	IVA% 0	0,00 €	36.787,83 €	14.715,13 €		88.290,79 €
5 TSC (SEVILLA-HUELVA)						0,00 €	2.620.315,74 €	491.804,12 €	0,00 €	5.732.435,60 €
	9	Transporte sanitario programado individual - ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (SEVILLA y HUELVA)	2.583.527,91	2.583.527,91 €	IVA% 0	0,00 €	2.583.527,91 €	477.088,99 €		5.644.144,81 €
	10	Transporte sanitario programado individual - Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Sevilla-Huelva)	180,00	36.787,83 €	IVA% 0	0,00 €	36.787,83 €	14.715,13 €		88.290,79 €
6 TSC (JAÉN)						0,00 €	899.635,57 €	14.715,13 €	0,00 €	1.813.986,27 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV

PÁGINA

8/90





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	11	Transporte sanitario programado individual - ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (JAÉN)	862.847,74	862.847,74 €	IVA% 0	0,00 €	862.847,74 €			1.725.695,48 €
	12	Transporte sanitario programado individual - Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Jaén)	180,00	36.787,83 €	IVA% 0	0,00 €	36.787,83 €	14.715,13 €		88.290,79 €
7 TSC (MÁLAGA)						0,00 €	1.179.094,50 €	14.715,13 €	0,00 €	2.372.904,13 €
	13	Transporte sanitario programado individual - ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (MÁLAGA)	1.142.306,67	1.142.306,67 €	IVA% 0	0,00 €	1.142.306,67 €			2.284.613,34 €
	14	Transporte sanitario programado individual - Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Málaga)	180,00	36.787,83 €	IVA% 0	0,00 €	36.787,83 €	14.715,13 €		88.290,79 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV

PÁGINA

9/90





	TOTAL			9.597.635,78 €	0,00 €	9.597.635,78 €	1.046.301,03 €	0,00 €	20.241.572,59 €
--	-------	--	--	----------------	--------	----------------	----------------	--------	-----------------

8.2. Servicio por precios unitarios:

Si No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe IVA:

8.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Ver Anexo 2 al Cuadro Resumen - Desglose del PRESUPUESTO BASE y PRECIO DEL CONTRATO.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación.

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato resulta de la suma del presupuesto base de licitación por importe de 9.597.635,78 euros para 12 meses de contrato inicial, el importe de 9.597.635,78 euros correspondiente a 12 meses de posible prórroga de la contratación, más un importe de 1.046.301,04 euros correspondiente a posibles modificaciones del contrato durante el plazo inicial y el de su prórroga, en los siguientes casos:

- Incrementar el presupuesto máximo para servicios adicionales con recursos distintos a los adscritos al servicio en régimen de exclusividad referidos en el apartado B) Importe de precios unitarios, del apartado 10 de la memoria justificativa y en el apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, los servicios que CES061 pueda demandar para traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía a realizar con unidades adicionales y distintas a las unidades con plena disponibilidad y adscripción exclusiva que desempeñan la prestación anteriormente indicada.

- Puesta en servicio en los lotes 4 Granada y 5 Sevilla-Huelva de una Segunda unidad de SVA Enfermero 12 horas en presencia física de lunes a viernes. El CES061 determinará la zona en la que se habrá de ubicar la base asistencial, así como el horario de presencia física entre las 08:00 horas y las 24:00 horas. El precio a tanto alzado de dichas unidades se detalla el apartado 11 de la memoria justificativa.

8.5. PRECIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	10/90	



8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

Supuestos y reglas para su determinación

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

Si No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

Si No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

Si No

En caso afirmativo, justificación:

Fracción del precio del contrato que representa la participación de las materias primas, bienes intermedios y energía que deban emplearse:

Desglose del peso de participación por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1%:

Índices oficiales de revisión de precios por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético:

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (ALMERÍA)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
2	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Almería)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
3	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (CÁDIZ)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
4	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Cádiz)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
5	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (CÓRDOBA)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
6	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Córdoba)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
7	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (GRANADA)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	11/90	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

8	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Granada)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MÓVIL)
9	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (SEVILLA y HUELVA)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MÓVIL)
10	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Sevilla-Huelva)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MÓVIL)
11	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (JAÉN)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MÓVIL)
12	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Jaén)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MÓVIL)
13	Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS (MÁLAGA)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MÓVIL)
14	Transporte sanitario programado individual-Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Málaga)	2.2.7.25 TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MÓVIL)
TOTAL		

1331069080 G/41C/22725/00 01 TRANSPORTE SANIT.AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
22725	2024	799802.98
22725	2025	8797832.80

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	12/90	



12.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

12.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

12.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes:

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

Si No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada

Justificación de la exención:

Dado que el contrato se divide en agrupaciones de lotes y cada agrupación cuenta con prestaciones por cuantía (a tanto alzado) y prestaciones por precio unitario, la garantía definitiva se establece atendiendo al 5% del precio de adjudicación de la prestación a tanto alzado más el 5% del presupuesto base de licitación de la prestación por precio unitario, para cada uno de los lotes.

Ver Anexo 4. Garantía Definitiva del Cuadro Resumen del PCAP.

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

NO PROCEDE

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

Nº de Lote/ Agrupación de lotes	Garantía definitiva
Agrupación 1	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitarios
Agrupación 2	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitarios
Agrupación 3	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitarios
Agrupación 4	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitarios
Agrupación 5	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitarios
Agrupación 6	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitarios
Agrupación 7	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitarios

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: NO PROCEDE

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	13/90	



En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7 del PCAP

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[] 14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Según Anexo 1 al Cuadro Resumen del PCAP	Según Anexo 1 al Cuadro Resumen del PCAP	Según Anexo 1 al Cuadro Resumen del PCAP	Según Anexo 1 al Cuadro Resumen del PCAP	Según Anexo 1 al Cuadro Resumen del PCAP	Según Anexo 1 al Cuadro Resumen del PCAP

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

No procede

Se acepta oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, serán los siguientes: 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, la propuesta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales. 2. Cuando concurren dos licitadores, la propuesta económica que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta económica. 3. Cuando concurren tres o más licitadores, las propuestas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta económica de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 15 unidades porcentuales respecto al presupuesto base de licitación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	14/90	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

Si No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

Si No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso y justificación:

15.2. Procede demostración:

Si No

En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

1 año, contado desde la fecha de finalización del contrato.

16.3.- En caso negativo, indicar motivos:

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ver apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

Pagos parciales con periodicidad mensual.

El sistema de abono del precio será el siguiente:

- Precio en términos de precio a tanto alzado, por el importe proporcional a la duración del contrato.
- Precio en términos de precios unitarios: el número de horas facturables en el mes por su precio unitario.

Se abonará al contratista el servicio realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el art. 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuestos en el contrato de los servicios prestados, aprobación que la administración llevará a cabo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	15/90





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

dentro de los treinta días siguientes de la prestación del servicio. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los suministros de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente la factura correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre y se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del Sector Público Andaluz.

19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

Destinatario de las facturas:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
13.31	0388	GE0019059 Centro de Emergencias Sanitarias 061	A01004627 D.G. de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía

20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante un volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, de cada una de las agrupaciones de lotes.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	16/90	

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Deberá acreditar en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, un importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del presupuesto de licitación de cada una de las agrupaciones de lotes, IVA excluido.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los cinco primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

20.2. En su caso, Clasificación:

La clasificación administrativa de la persona licitadora en la categoría del Grupo R Subgrupo 2, con la Categoría que corresponda al valor estimado medio anual del conjunto de lotes de los que resulte adjudicataria, podrá sustituir los requisitos de solvencia técnica o profesional y económica y financiera.

20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

20.4. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas

integradoras:

20.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

- Sistemas de Gestión de la Calidad: ISO 9001 o equivalente.
- Sistemas de Gestión Ambiental: ISO 14001 o equivalente.


Los certificados acreditativos que se presenten deberán estar vigentes y referidos al objeto del contrato. Las empresas licitadoras deberán presentar los certificados en castellano/español o, de presentarse en otro idioma, deberá venir acompañado de traducción jurada realizada por traductor jurado o consulado, todo ello según la normativa de aplicación.

20.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

20.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

Si No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	17/90	



Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

21. SUBROGACIÓN.

Si No

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

Ver Anexo 3 del Cuadro Resumen del PCAP.

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de entre las que se enumeran en el apartado 2 del artículo 202 de la LCSP y que, estando vinculada al objeto del contrato, no resulta directa o indirectamente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	18/90





discriminatoria, siendo compatible con el derecho comunitario:

La persona adjudicataria quedará obligada, durante la ejecución del contrato, a impartir una formación a los conductores en técnicas de conducción ecológica, con el fin de ahorrar emisiones y combustible.

La presente condición especial de ejecución, esto es, la impartición de la formación, deberá acreditarse por el contratista en el plazo de 6 meses a partir del inicio de la ejecución del contrato, aportando el listado de conductores que han recibido la formación y la documentación acreditativa de la formación impartida. El responsable del contrato habrá de dar conformidad a la documentación aportada para que se considere cumplida la condición especial de ejecución.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía:

El incumplimiento facultará al CES061 para imponer penalidades de hasta 300 euros por cada unidad SVA Medicalizada del lote correspondiente y por cada mes completo de retraso en la acreditación de la formación de conformidad por el responsable del contrato.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Si No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

Si No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

En caso afirmativo, indicar plazo: Indefinidamente

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	19/90





En caso afirmativo, indicar finalidad:
Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

29. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

Si No

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:

Si No

Otra. Indicar:

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

1) El contrato podrá modificarse en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fueran superiores a las estimadas inicialmente, para atender posibles incrementos del servicio superiores a lo inicialmente establecido y, en concreto:

- Para Incrementar el presupuesto máximo para servicios adicionales con recursos distintos a los adscritos al servicio en régimen de exclusividad referidos en el apartado B) Importe de precios unitarios, del apartado 10 de la memoria justificativa y en el apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, los servicios que CES061 pueda demandar para traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía a realizar con unidades adicionales y distintas a las unidades con plena disponibilidad y adscripción exclusiva que desempeñan la prestación anteriormente indicada.

2) El contrato podrá modificarse para la puesta en servicio en los lotes 4 Granada y 5 Sevilla-Huelva de una Segunda unidad de SVA Enfermero 12 horas en presencia física de lunes a viernes. El CES061 determinará la zona en la que se habrá de ubicar la base asistencial, así como el horario de presencia física entre las 08:00 horas y las 24:00 horas. El precio a tanto alzado de dichas unidades para un periodo de 12 meses se detalla en el Anexo V al Cuadro Resumen del PCAP.

El precio a abonar al contratista será el resultante de aplicar al precio indicado para cada unidad de SVA enfermero el porcentaje de baja ofertada en la oferta económica.

El contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial. El desglose por lotes del valor estimado se muestra en el Anexo 5. Modificación del Cuadro Resumen del PCAP.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	20/90	



como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

La modificación deberá tramitarse durante la vigencia del contrato, reservándose a tal fin el crédito necesario hasta el importe máximo de las nuevas necesidades.

Porcentaje máximo (máximo del 20%): 20%

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

Si No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP: No

32. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

No se permite la subcontratación de la actividad principal objeto del contrato consistente en la asistencia y transporte sanitario con el fin de garantizar la calidad del servicio que se pretende contratar.

Debido a la criticidad del servicio a prestar, con incidencia directa sobre la salud de los pacientes con alteración en la función de uno o varios órganos o sistemas, situación que puede comprometer su supervivencia en algún momento de su evolución, se debe garantizar la correcta atención sanitaria y la continuidad de cuidados, con personal y medios adecuados, para atender a los riesgos e incidencias que puedan producirse desde la recepción en el centro de origen hasta la transferencia en el centro de destino, por lo que no se admite la subcontratación de la realización de la prestación objeto del contrato.

La ejecución de dicha tarea ha de ser prestada directamente por el adjudicatario, con el fin de garantizar la calidad del servicio, teniendo en cuenta el carácter esencial y de alto interés público del servicio a prestar, con la complejidad que implica en funcionamiento, tiempos de respuestas y cronas, cuya subcontratación dificultaría de forma importante la gestión, la capacidad de las empresas para dar respuestas al servicio, la funcionalidad y coordinación con los centros de referencia y el Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias.

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	21/90





Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Ver Anexo 6 del Cuadro Resumen del PCAP

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: Ver Anexo 6 del Cuadro Resumen del PCAP

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Penalidad por retraso en la acreditación de la formación correspondiente a la condición especial de ejecución establecida en el apartado 24.2 del Cuadro Resumen del PCAP.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: El incumplimiento facultará al CES061 para imponer penalidades de hasta 300 euros por cada unidad SVA Medicalizada del lote correspondiente y por cada mes

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	22/90	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

completo de retraso en la acreditación de la formación de conformidad por el responsable del contrato.

33.2.5. Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme lo dispuesto en la legislación laboral:

Sí No

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:

Sí No

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: La Administración podrá imponer penalidades de hasta 10.000 euros por cada día de incumplimiento de la obligación. El importe de la penalidad será establecido por la Administración atendiendo a la circunstancias y al alcance del incumplimiento.

33.2.7. Otras penalidades:

Sí No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Sí No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Área Económica y de Servicios Generales

Teléfono: 951042200

Correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Área Económica y de Servicios Generales

Teléfono: 951042200

Correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	23/90	

ANEXO 1


CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS.

SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 0000182/2024).

Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad/precio y con el objetivo de obtener un servicio de calidad que satisfaga las necesidades del servicio a contratar, se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	24/90	



CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Puntuación global:					55
N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Nº Orden subcriterio	Descripción	Ponderación (puntos máximo)
1	OFERTA ECONÓMICA	45	1.1	Puntuación obtenida a partir del importe ofertado sobre el presupuesto base de licitación de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pec = 45 (1-0,5^b)$ Siendo: Pec: Puntuación asignada a la propuesta que se valora b: Porcentaje de bajada respecto al presupuesto base de licitación. Por ejemplo, si el porcentaje de bajada propuesto es 10%, b=10.	45
2	ADAPTACIONES DE AMBULANCIAS RELACIONADAS CON LA HUMANIZACIÓN	4	2.1	Se valorará con la puntuación máxima el compromiso de instalación, en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, de aire acondicionado estacionario para mantener la cabina asistencial climatizada mientras el vehículo este enchufado a la red eléctrica.	2
			2.2	Se valorará con la puntuación máxima el compromiso de incorporación, en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, de iluminación eléctrica interior indirecta para evitar estrés del paciente y aumentar sensación de confort. Estará formada por varios equipos de luz led fijos, independientes con colores definidos en amarillo, azul y blanco con control de la intensidad que emitan una luz que no altere los colores naturales, y que aporte una iluminación mínima en la superficie del paciente de 300 lx.	1
			2.3	Se valorará con la puntuación máxima el compromiso de incorporación, en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, de altavoces en el techo de la cabina asistencial que reproduzcan sonidos relajantes de baja intensidad y seleccionables como ruidos blancos o ruidos rosas.	1
3	ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS SANITARIOS RESPIRADOR (DE TRANSPORTE O NEONATAL) Y MONITOR DESFIBRILADOR	3	3.1	Se valorará con la puntuación que corresponda según la siguiente escala, el compromiso de antigüedad máxima desde el mes y año de fabricación de cada uno de los equipos Respirador de transporte/neonatal y Monitor-desfibrilador, a cumplir en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio: Antigüedad mayor o igual de 7 años 0 puntos Antigüedad mayor o igual a 6 años y menor de 7 años 1 punto. Antigüedad mayor o igual a 4 años y menor de 6 años 2 puntos. Antigüedad menor de 4 años 3 puntos Dentro del plazo de cumplimiento del compromiso, el contratista deberá entregar al responsable del contrato la documentación acreditativa de la propiedad/disponibilidad de los equipos y ficha técnica con identificación de marca, modelo, n.º de serie y fecha de fabricación. A partir de la fecha límite de cumplimiento y durante la vigencia del contrato, la antigüedad de los equipos en uso no podrá superar la suma del número de años de antigüedad máxima ofertada más el número de años, enteros o fracción de año, transcurridos desde la referida fecha límite de cumplimiento del compromiso.	3
4	ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS AMBULANCIA TITULARES A ADSCRIBIR A LAS UNIDADES	3	4.1	Se valorará con la puntuación que corresponda según la siguiente escala, el compromiso de antigüedad máxima de cada uno de los vehículos ambulancia titulares a adscribir a las unidades desde la fecha de primera matriculación, a cumplir en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio: Antigüedad mayor o igual de 7 años 0 puntos Antigüedad mayor o igual a 6 años y menor de 7 años 1 punto. Antigüedad mayor o igual a 4 años y menor de 6 años 2 puntos. Antigüedad menor de 4 años 3 puntos La antigüedad de los vehículos se computará a partir de la fecha de la matriculación que conste en el permiso de circulación. En el caso de vehículos ya matriculados con anterioridad, tanto en territorio nacional como en el extranjero, la antigüedad del vehículo deberá ser computada a partir de la fecha de primera matriculación o puesta en servicio que conste en el permiso de circulación del vehículo. Dentro del plazo de cumplimiento del compromiso, el contratista deberá entregar al responsable del contrato el permiso de circulación del vehículo ambulancia y certificación técnico sanitaria vigente. A partir de la fecha límite de cumplimiento y durante la vigencia del contrato, la antigüedad de los vehículos titulares no podrá superar la suma del número de años de antigüedad máxima ofertada más el número de años, enteros o fracción de año, transcurridos desde la referida fecha límite de cumplimiento del compromiso.	3

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	25/90	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR O NO AUTOMÁTICOS:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR O NO AUTOMÁTICOS. Puntuación global:					45
N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Nº Orden subcriterio	Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
5	PLAN FUNCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Plan funcional del servicio es la propuesta del licitador sobre la mejor forma de manejar la prestación del servicio de transporte de críticos donde se establecerá la estructura organizativa del servicio para dar respuesta a las activaciones desde los centros coordinadores.	15	5.1	Se valorará la idoneidad de la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda. Se hará referencia a: - Estructura organizativa que el licitador pone a disposición del servicio - Organigrama y características de los puestos y perfiles profesionales. - Características del centro o instalación para la ejecución del contrato. - La identificación de las rutas. - Sistemas de activación del servicio. - Tiempos medios de respuesta. - Tiempos de espera - Duración media de los traslados. - Activación del servicio y capacidad de absorción de la demanda sobre los incrementos medios de la actividad.	5
			5.2	Se valorarán el planteamiento, herramientas y seguimiento de los indicadores establecidos en el pliego de prescripciones técnicas haciendo referencia a: - Al Sistema de comunicación con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias para el envío de estatus de los vehículos durante la asistencia. - Notificación de Averías de ambulancias al Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias. - Tiempo de sustitución de ambulancias por averías y revisiones. - Cumplimentación de la Historia Clínica Digital de Movilidad.	5
			5.3	Se valorarán el Sistema de información y comunicación con los centros incluidos en el objeto del contrato. Se valorará la propuesta que oferte cada licitador, que deberá incluir, al menos, los aspectos que se refieran a: - Disponibilidad por parte de la empresa de sistemas que permitan la comunicación permanente entre la estación base y la totalidad de los vehículos ofertados. Hasta 2,5 puntos - Integración a tiempo real con el CCUE. Hasta 2,5 puntos	5
6	PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS	10	6.1	Se valorará el plan de despliegue de medios materiales aportando una memoria indicativa de las características de los vehículos. El documento hará referencia a las mejoras propuestas por el licitador en los vehículos y equipos sobre los mínimos establecidos en las exigencias de los pliegos incluyendo información gráfica y técnica de los vehículos ofertados: • Se valorarán las propuestas consideradas útiles en las características mecánicas, técnica sanitaria, en la distribución interior y en el carrozado: hasta 2 puntos. • Se valorarán las propuestas relacionadas con el respeto del medio ambiente de los vehículos (con distintivo DGT superior al exigido, que es el distintivo verde): hasta 2 puntos.	4
			6.2	Se valorará el plan de control y trazabilidad de los vehículos alternativo al especificado en el pliego de prescripciones técnicas que permita el seguimiento de la ubicación y status de los mismos por parte de CES061, y el cómputo de los tiempos de cambio de status y demora.	4
			6.3	Se valorará el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, así como plan para hacer frente a cualquier contingencia que afecte a la flota o los equipos de manera que no se afecte la continuidad de la prestación de servicio.	2
7	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	10	7.1	Se valorará el plan de contingencias que afecten a los recursos humanos describiendo el plan de repuesta ante situaciones imprevistas que eviten o minimicen la repercusión de las mismas en la prestación del servicio (bajas laborales, indisposiciones y accidentes).	4
			7.2	Se valorará el plan de formación y desarrollo profesional para las categorías profesionales (Médico, Enfermero y TES) que incluya los Procesos asistenciales integrados publicados por la Consejería de Salud que tengan relación con los pacientes críticos, el transporte de pacientes adultos y pediátricos, y las emergencias colectivas, así como la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales.	4
			7.3	Plan de gestión de recursos humanos, valorándose las medidas de gestión de profesionales para la retención y desarrollo del talento.	2
8	PLAN DE CALIDAD	10	8.1	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio del plan de calidad propuesto: - Protocolos asistenciales, donde se valorará los objetivos, indicadores y protocolos de trabajo necesarios para lograrlos. Hasta 3 puntos - Protocolos de soporte, donde se valorará los objetivos, indicadores y protocolos de trabajo necesarios para lograrlos en relación con los procesos asistenciales. Hasta 3 puntos - Protocolo tratamiento a las reclamaciones del servicio. Hasta 2 puntos - Herramientas de planes de mejoras propuesto. Hasta 2 puntos	10


Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	26/90	



El umbral mínimo de puntuación exigido a las personas licitadoras para continuar en el proceso selectivo es del 50 por ciento de la puntuación global de los criterios de adjudicación NO automáticos.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	27/90	



MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS.

D^a./D. _____, con residencia en _____, provincia de _____, calle _____ n.º _____, según Documento Nacional de Identidad n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **Servicio de asistencia médica sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales para la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte _____/2024)**

Se compromete, en nombre de _____ (1) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe total de _____(2) euros, exento de IVA, correspondiente a la suma de precio a tanto alzado y de importe por precios unitarios, de acuerdo al siguiente desglose por lotes:

	Lote	Euros
1	Almería	
2	Cádiz	
3	Córdoba	
4	Granada	
5	Sevilla-Huelva	
6	Jaén	
7	Málaga	
	Total	

Dichos importes están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo previsto en artículo 20, apartados uno.3º y uno.15º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

Asimismo, se compromete a:

Realizar las siguientes ADAPTACIONES DE AMBULANCIAS RELACIONADAS CON LA HUMANIZACIÓN:

- Instalación, en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, de aire acondicionado estacionario para mantener la cabina asistencial climatizada mientras el vehículo este enchufado a la red eléctrica: _____ (3)
- Incorporación, en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, de iluminación eléctrica interior indirecta para evitar estrés del paciente y aumentar sensación de confort. Estará formada por varios equipos de luz led fijos, independientes con colores definidos en amarillo, azul y blanco con control de la intensidad que emitan una luz que no

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	28/90





altere los colores naturales, y que aporte una iluminación mínima en la superficie del paciente de 300 lx.: _____ (3)

- Incorporación, en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, de altavoces en el techo de la cabina asistencial que reproduzcan sonidos relajantes de baja intensidad y seleccionables como ruidos blancos o ruidos rosas: _____ (3)

La siguiente antigüedad máxima desde el mes y año de fabricación de cada uno de los **equipos Respirador de transporte/neonatal y Monitor-desfibrilador**, a cumplir en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio:

Lote		N.º de años de antigüedad máxima
1	Almería	
2	Cádiz	
3	Córdoba	
4	Granada	
5	Sevilla Huelva	
6	Jaén	
7	Málaga	

Dentro del plazo de cumplimiento del compromiso, se entregará al responsable del contrato la documentación acreditativa de la propiedad/disponibilidad de los equipos y ficha técnica con identificación de marca, modelo, n.º de serie y fecha de fabricación.

A partir de la fecha límite de cumplimiento y durante la vigencia del contrato, la antigüedad de los equipos en uso no superará la suma del número de años de antigüedad máxima ofertada más el número de años, enteros o fracción de año, transcurridos desde la referida fecha límite de cumplimiento del compromiso.

2. La siguiente antigüedad máxima de cada uno de los **vehículos ambulancia** titulares a adscribir a las unidades desde la fecha de primera matriculación, a cumplir en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio:

Lote		N.º de años de antigüedad máxima
1	Almería	
2	Cádiz	

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	29/90	



3	Córdoba	
4	Granada	
5	Sevilla Huelva	
6	Jaén	
7	Málaga	

Dentro del plazo de cumplimiento del compromiso, se entregará al responsable del contrato el permiso de circulación del vehículo ambulancia y certificación técnico sanitaria vigente.

A partir de la fecha límite de cumplimiento y durante la vigencia del contrato, la antigüedad de los vehículos titulares no superarán la suma del número de años de antigüedad máxima ofertada más el número de años, enteros o fracción de año, transcurridos desde la referida fecha límite de cumplimiento del compromiso.

(Lugar, fecha, firma)

1. Propio o de la empresa que representa.
2. Expresar el importe en letra y número.
3. Indicar Si o No

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego. Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	30/90	

Anexo 2 al Cuadro Resumen

Desglose del PRESUPUESTO BASE y PRECIO DEL CONTRATO. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del PRESUPUESTO BASE.

Número del expediente: 0000182/2024

Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Presupuesto base de licitación (PBL): 9.597.635,78 euros (exento de IVA).

El presupuesto base de licitación (PBL) asciende a 9.597.635,78 euros (exento de IVA), formulado en términos de precio a tanto alzado y en términos de precio unitario, conforme al desglose que se muestra a continuación:

Nº Lote	Lote	Importe precio a tanto alzado (exento de IVA)	Importe por precios unitarios (exento de IVA)	PBL
1	Almería	862.485,07	36.787,83	899.272,90
2	Cádiz	2.109.571,18	36.787,83	2.146.359,01
3	Córdoba	905.844,77	36.787,83	942.632,60
4	Granada	873.537,63	36.787,83	910.325,46
5	Sevilla-Huelva	2.583.527,91	36.787,83	2.620.315,74
6	Jaén	862.847,74	36.787,83	899.635,57
7	Málaga	1.142.306,67	36.787,83	1.179.094,50
Total		9.340.120,98	257.514,79	9.597.635,78


El importe de precio a tanto alzado corresponde al servicio prestado por las unidades con adscripción exclusiva al servicio y con plena disponibilidad en el horario que se indica en el apartado 1.1. del pliego de prescripciones técnicas.

El importe por precios unitarios corresponde a los servicios descritos en el apartado 2.1 del pliego de prescripciones técnicas prestados con unidades adicionales distintas a las unidades con plena disponibilidad y adscripción exclusiva.

La actividad está exenta de IVA, de conformidad con el artículo 20, apartados uno.3º y uno.15º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Valor estimado del contrato y cálculo del mismo

Valor estimado del contrato: 20.241.572,60 euros (IVA no incluido).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	31/90	



El valor estimado del contrato resulta de la suma del presupuesto base de licitación por importe de 9.597.635,78 euros para 12 meses de contrato inicial, el importe de 9.597.635,78 euros correspondiente a 12 meses de posible prórroga de la contratación, más un importe de 1.046.301,04 euros correspondiente a posibles modificaciones del contrato durante el plazo inicial y el de su prórroga, en los siguientes casos:

- Incrementar el presupuesto máximo para servicios adicionales con recursos distintos a los adscritos al servicio en régimen de exclusividad referidos en el apartado B) Importe de precios unitarios, del apartado 10 de la presente memoria justificativa.
- Puesta en servicio en los lotes 4 Granada y 5 Sevilla-Huelva de una Segunda unidad de SVA Enfermero 12 horas en presencia física de lunes a viernes. El CES061 determinará la zona en la que se habrá de ubicar la base asistencial, así como el horario de presencia física entre las 08:00 horas y las 24:00 horas. El precio a tanto alzado de dichas unidades para un periodo de 12 meses se detalla a continuación:

Lote	Nº anual de Horas de servicio	Salario + Plus	Trabajo nocturno y festivos	Antigüedad	Coste salarial (% Social Empresa)	Seguridad Social	Dietas	Uniformidad	Costes directos de personal	Ambulancias	Equipamiento	Combustible	Material sanitario	Base asistencial	Otros costes directos	Subtotal costes directos	Costes indirectos	Total
4	Granada	3.132	86.129	373	4,996	31.228	11.384	1.366	135.476	24.668	16.324	17.553	7.690	4.356	70.591	206.067	27.036	233.103
5	Sevilla-Huelva	3.132	86.398	375	5,023	31.898	11.446	1.366	136.206	24.668	16.324	11.469	7.690	14.520	74.672	230.877	27.667	258.544
Total 12 meses contrato inicial																		471.648
Total 12 meses prórroga																		471.648
Suma																		943.295

El precio a abonar al contratista será el resultante de aplicar al precio indicado para cada unidad de SVA enfermero el porcentaje de baja ofertada en la oferta económica presentada en relación al PBL.

El contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial. El desglose por lotes del valor estimado se muestra a continuación:

Nº Lote	Lote	Importe precio a tanto alzado (exento de IVA)	Importe por precios unitarios (exento de IVA)	PBL	Modificaciones (contrato inicial y prórrogas)			Valor estimado
					Importe prórrogas	Nuevas unidades SVA ENF	Aumento presupuesto servicios con precio unitario	
1	Almería	862.485,07	36.787,83	899.272,90	899.272,90		14.715,13	1.813.260,93
2	Cádiz	2.109.571,18	36.787,83	2.146.359,01	2.146.359,01		14.715,13	4.307.433,15
3	Córdoba	905.844,77	36.787,83	942.632,60	942.632,60		14.715,13	1.899.980,33
4	Granada	873.537,63	36.787,83	910.325,46	910.325,46	466.206,13	14.715,13	2.301.572,19
5	Sevilla-Huelva	2.583.527,91	36.787,83	2.620.315,74	2.620.315,74	477.088,99	14.715,13	5.732.435,60
6	Jaén	862.847,74	36.787,83	899.635,57	899.635,57		14.715,13	1.813.986,27
7	Málaga	1.142.306,67	36.787,83	1.179.094,50	1.179.094,50		14.715,13	2.372.904,13
Total		9.340.120,98	257.514,79	9.597.635,78	9.597.635,78		103.005,92	20.241.572,60
							943.295,12	1.046.301,04

Precio del contrato a abonar al contratista

Los licitadores presentarán su oferta económica por el importe total, es decir, sobre el PBL, de cada lote al que licite.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV		PÁGINA		32/90



El precio a abonar correspondiente al servicio prestado por las unidades con adscripción exclusiva al servicio y con plena disponibilidad con precio a tanto alzado será el resultante de minorar el importe de dicho precio considerado en presupuesto en el mismo porcentaje de reducción que represente el precio ofertado por el adjudicatario en relación al PBL.

El precio a abonar correspondiente a los servicios prestados con unidades adicionales con precio en términos de precios unitarios será el resultante de multiplicar el número de horas facturables conforme a lo establecido en el punto B) por el precio unitario considerado en presupuesto minorado en el mismo porcentaje de reducción que represente el precio ofertado por el adjudicatario en relación al PBL.

En la determinación del PBL se han tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación, así como otros costes que se derivan de la ejecución material, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, cuyo desglose se muestra a continuación:

A Importe precio a tanto alzado

Importe precio a tanto alzado						
Nº Lote	Lote	Costes directos de personal	Otros costes directos	Total costes directos	Costes indirectos: 13,12%	Importe PBL por precio a tanto alzado (exento de IVA)
1	Almería	653.605,39	108.846,06	762.451,45	100.033,63	862.485,07
2	Cádiz	1.581.579,53	283.317,21	1.864.896,73	244.674,45	2.109.571,18
3	Córdoba	707.434,88	93.347,27	800.782,15	105.062,62	905.844,77
4	Granada	659.992,36	112.229,73	772.222,09	101.315,54	873.537,63
5	Sevilla-Huelva	1.981.782,87	302.099,65	2.283.882,52	299.645,39	2.583.527,91
6	Jaén	666.938,08	95.833,96	762.772,05	100.075,69	862.847,74
7	Málaga	814.567,56	195.250,92	1.009.818,49	132.488,19	1.142.306,67
Total		7.065.900,67	1.190.924,80	8.256.825,47	1.083.295,50	9.340.120,98

En virtud del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los órganos de contratación deben cuidar de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, para lo cual deberá desglosar los costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos considerados para su determinación. Además, en el citado artículo se establece que cuando formen parte del precio total del contrato los costes laborales de las personas empleadas para su ejecución, éste se debe desglosar por categoría profesional y género a partir del convenio laboral de referencia. Dicho desglose se muestra a continuación.

A.1) Desglose de los costes directos de personal:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	33/90	



Lote	Nº anual de Horas de servicio	Salario + Pluses	Trabajo nocturno y festivos	Antigüedad	Coste salarial IT y Permisos retribuidos: 5,80%	Seguridad Social Empresa: 34,13%	Dietas	Uniformidad	Costes directos de personal
1 Almería	8.760,00	425.894,98	14.982,66	3.733,98	24.701,91	160.176,71	18.382,34	5.732,81	653.605,39
2 Cádiz	20.652,00	1.014.714,00	19.684,44	43.806,72	58.853,41	388.078,09	43.499,25	12.943,61	1.581.579,53
3 Córdoba	8.760,00	425.894,98	14.982,66	49.681,92	24.701,91	175.858,74	10.581,86	5.732,81	707.434,88
4 Granada	8.760,00	423.589,54	14.901,56	10.957,14	24.568,19	161.781,81	18.461,29	5.732,81	659.992,36
5 Sevilla-Huelva	25.240,00	1.224.816,63	40.821,85	82.672,58	71.039,36	484.424,30	61.490,33	16.517,83	1.981.782,87
6 Jaén	8.760,00	423.544,24	14.899,97	19.580,27	24.565,57	164.707,98	13.907,24	5.732,81	666.938,08
7 Málaga	11.892,00	512.493,22	15.357,54	18.593,38	29.724,61	196.646,39	34.653,17	7.099,26	814.567,56
Total	92.824,00	4.450.947,60	135.630,66	229.025,99	258.154,96	1.731.674,02	200.975,49	59.491,95	7.065.900,67

Los costes directos de personal se han calculado tomando como referencia a efectos de jornada y retribución los siguientes convenios colectivos considerando las horas de trabajo de cada categoría profesional necesarias para cubrir las horas de servicio conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas:

- Lotes 1 y 3 a 7: IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (BOJA 241 – 16/12/2020), en adelante Convenio Andalucía.
- Lote 2: Convenio Colectivo del sector transporte sanitario de la provincia de Cádiz (BOP CADIZ 113 – 17/06/2019), en adelante Convenio Cádiz, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - En relación con el artículo 13. JORNADA, TURNO, CALENDARIO LABORAL las sentencias del Tribunal Supremo (Social) nº 159/2022 de 17/02/2022 y nº 763/2022 de 26/09/2022, determinan que el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo. no es de aplicación al Sector del Transporte Sanitario, por lo que a efectos de cálculo de costes se ha considerado que las horas realizadas en sábados, domingos y festivos computan como jornada laboral ordinaria de 39 horas semanales (1.764 horas/año) establecida en dicho artículo. Asimismo, a los exclusivos efectos de estimación de costes, en defecto de retribución específica de trabajo en festivos, se ha aplicado la establecida en dicho concepto en el Convenio Andalucía en sus artículos 25 y 26.
 - A efectos de adecuación a precios de mercado de la categoría Médico/a el importe de retribuciones se ha incrementado hasta alcanzar los importes retributivos que el Convenio Andalucía establece para dicha categoría en la provincia de Sevilla, la cual en cómputo anual se estima en un 18,3% superior a la establecida en el Convenio Cádiz considerando Salario base y Plus de convenio en el primer caso, y Salario base, Plus de transporte, Ayuda a la formación, Ayuda escolar, Gratificación vacaciones y Plus compensatorio en el segundo.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	34/90	



Ambos convenios contemplan la obligación del adjudicatario de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 130. Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo., de la LCSP.

A.1.1) Los importes y jornada anual considerados para cada periodo de plazo de ejecución de contrato, su ponderación en el cálculo de la media y la media resultante para cada concepto retributivo y dieta en el cálculo de los gastos de personal se muestran a continuación.

A.1.1.1) Convenio Andalucía

CONCEPTO	Ponderación	ALMERÍA - CÓRDOBA - MÁLAGA - SEVILLA			GRANADA - HUELVA			JAÉN		
		2024S2			2024S2			2024S2		
		Médico	Enfermero	Técnico	Médico	Enfermero	Técnico	Médico	Enfermero	Técnico
SB + Plus Convenio (mensual)	41,67%	2.471,45	1.853,55	1.405,33	2.471,60	1.853,67	1.405,41	2.471,34	1.853,47	1.405,26
SB + Plus Convenio (anual con pagas extra)		37.071,71	27.803,28	21.079,90	37.074,01	27.805,02	21.081,21	37.070,05	27.802,05	21.078,96
Festivos 24h		43,40	43,40	43,40	43,40	43,40	43,40	43,40	43,40	43,40
Dieta comida o cena		16,08	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08
JORNADA ANUAL	41,67%	1.784	1.784	1.784	1.784	1.784	1.784	1.784	1.784	1.784
Euros/hora de trabajo	41,67%	20,78	15,58	11,82	20,78	15,59	11,82	20,78	15,58	11,82
Euros/hora festivos	41,67%	1,81	1,81	1,81	1,81	1,81	1,81	1,81	1,81	1,81
Euros/hora noches	41,67%	2,08	1,56	1,18	2,08	1,56	1,18	2,08	1,56	1,18
Dieta comida o cena	41,67%	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08
		2025S1			2025S1			2025S1		
		Médico	Enfermero	Técnico	Médico	Enfermero	Técnico	Médico	Enfermero	Técnico
SB + Plus Convenio (mensual)	50,00%	2.498,63	1.873,94	1.420,79	2.471,60	1.853,67	1.405,41	2.471,34	1.853,47	1.405,26
SB + Plus Convenio (anual con pagas extra)		37.479,50	28.109,12	21.311,78	37.074,01	27.805,02	21.081,21	37.070,05	27.802,05	21.078,96
Festivos 24h		43,87	43,87	43,87	43,40	43,40	43,40	43,40	43,40	43,40
Dieta comida o cena		16,25	16,25	16,25	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08
JORNADA ANUAL	50,00%	1.776	1.776	1.776	1.776	1.776	1.776	1.776	1.776	1.776
Euros/hora de trabajo	50,00%	21,10	15,83	12,00	20,88	15,66	11,87	20,87	15,65	11,87
Euros/hora festivos	50,00%	1,83	1,83	1,83	1,81	1,81	1,81	1,81	1,81	1,81
Euros/hora noches	50,00%	2,11	1,58	1,20	2,09	1,57	1,19	2,09	1,57	1,19
Dieta comida o cena	50,00%	16,25	16,25	16,25	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08	16,08
		2025S2			2025S2			2025S2		
		Médico	Enfermero	Técnico	Médico	Enfermero	Técnico	Médico	Enfermero	Técnico
SB + Plus Convenio (mensual)	8,33%	2.498,63	1.873,94	1.420,79	2.498,79	1.874,06	1.420,87	2.498,52	1.873,86	1.420,72
SB + Plus Convenio (anual con pagas extra)		37.479,50	28.109,12	21.311,78	37.481,83	28.110,88	21.313,10	37.477,82	28.107,87	21.310,83
Festivos 24h		43,87	43,87	43,87	43,88	43,88	43,88	43,87	43,87	43,87
Localización 24 h										
Dieta comida o cena		16,25	16,25	16,25	16,25	16,25	16,25	16,25	16,25	16,25
JORNADA ANUAL	8,33%	1.776	1.776	1.776	1.776	1.776	1.776	1.776	1.776	1.776
Euros/hora de trabajo	8,33%	21,10	15,83	12,00	21,10	15,83	12,00	21,10	15,83	12,00
Euros/hora festivos	8,33%	1,83	1,83	1,83	1,83	1,83	1,83	1,83	1,83	1,83
Euros/hora noches	8,33%	2,11	1,58	1,20	2,11	1,58	1,20	2,11	1,58	1,20
Dieta comida o cena	8,33%	16,25	16,25	16,25	16,25	16,25	16,25	16,25	16,25	16,25
Importe unitario MEDIAPONDERADA										
Euros/hora de trabajo		20,97	15,73	11,92	20,86	15,64	11,86	20,85	15,64	11,86
Euros/hora festivos		1,82	1,82	1,82	1,81	1,81	1,81	1,81	1,81	1,81
Euros/hora noches		2,10	1,57	1,19	2,09	1,56	1,19	2,09	1,56	1,19
Dieta comida o cena		16,18	16,18	16,18	16,09	16,09	16,09	16,09	16,09	16,09
JORNADA ANUAL MEDIAPONDERADA		1.779,33	1.779,33	1.779,33	1.779,33	1.779,33	1.779,33	1.779,33	1.779,33	1.779,33

A.1.1.2) Convenio Cádiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV		PÁGINA		35/90



CONCEPTO	Ponderación	2024S2	
		Enfermero	Técnico
SB + Pluses (mensual)	0,42	1.971,55	1.615,58
SB + Pluses (anual con pagas extra)		29.702,75	24.023,36
Dieta comida o cena (media)		13,32	13,32
JORNADA ANUAL		1.764	1.764
Euros/hora de trabajo	0,42	16,84	13,62
Euros/hora noches	0,42	0,51	0,40
Dieta comida o cena (media)	0,42	13,32	13,32

CONCEPTO		2025S1	
		Enfermero	Técnico
SB + Pluses (mensual)	0,50	2.070,13	1.696,36
SB + Pluses (anual con pagas extra)		31.187,88	25.224,53
Dieta comida o cena (media)		13,99	13,99
JORNADA ANUAL		1.764	1.764
Euros/hora de trabajo	0,50	17,68	14,30
Euros/hora noches	0,50	0,54	0,42
Dieta comida o cena (media)	0,50	13,99	13,99

CONCEPTO		2025S2	
		Enfermero	Técnico
SB + Pluses (mensual)	0,08	2.070,13	1.696,36
SB + Pluses (anual con pagas extra)		31.187,88	25.224,53
Dieta comida o cena (media)		13,99	13,99
JORNADA ANUAL		1.764	1.764
Euros/hora de trabajo	0,08	17,68	14,30
Euros/hora noches	0,08	0,54	0,42
Dieta comida o cena (media)	0,08	13,99	13,99

Importe unitario MEDIA PONDERADA	Enfermero	Técnico
Euros/hora de trabajo	17,33	14,02
Euros/hora festivos (Convenio Andalucía - Sevilla)	1,82	1,82
Euros/hora noches	0,53	0,41
Dieta comida o cena (media)	13,71	13,71
JORNADA ANUAL MEDIA PONDERADA	1.764,00	1.764,00

El detalle por conceptos, unidades e importes unitarios, del importe mensual de la suma de Salario Base más Pluses se muestra a continuación.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	36/90	



		2024S2	
		Enfermero	Técnico
SUMA SB+PLUSES MES	nº UD/AÑO	1.971,55	1.615,58
SB_MES	12,00	1.511,04	
SB_DIA	365,00		38,64
PLUS TTE DIA	335,00	7,14	7,14
PLUS FORM	12,00	152,18	152,18
AYUDA ESCOLAR (ESTIM MEDIA 1 HIJO POR TRABA)	1,00	57,07	57,07
VACACIONES	30,00	7,14	7,14
PLUS COMP SB MES (JORN 12H)	147,00	7,05	
PLUS COMP SB DIA (JORN 12H)	147,00		5,41

		2025S1	
		Enfermero	Técnico
SUMA SB+PLUSES MES	nº UD/AÑO	2.070,13	1.696,36
SB_MES	12,00	1.586,59	
SB_DIA	365,00		40,57
PLUS TTE DIA	335,00	7,50	7,50
PLUS FORM	12,00	159,79	159,79
AYUDA ESCOLAR (ESTIM MEDIA 1 HIJO POR TRABA)	1,00	59,92	59,92
VACACIONES	30,00	7,50	7,50
PLUS COMP SB MES (JORN 12H)	147,00	7,40	
PLUS COMP SB DIA (JORN 12H)	147,00		5,68

		2025S2	
		Enfermero	Técnico
SUMA SB+PLUSES MES	nº UD/AÑO	2.070,13	1.696,36
SB_MES	12,00	1.586,59	
SB_DIA	365,00		40,57
PLUS TTE DIA	335,00	7,50	7,50
PLUS FORM	12,00	159,79	159,79
AYUDA ESCOLAR (ESTIM MEDIA 1 HIJO POR TRABA)	1,00	59,92	59,92
VACACIONES	30,00	7,50	7,50
PLUS COMP SB MES (JORN 12H)	147,00	7,40	
PLUS COMP SB DIA (JORN 12H)	147,00		5,68

A.1.2) El desglose por categoría de Salario base + pluses, trabajo nocturno y festivos, así como antigüedad se muestra a continuación:

Lote	Nº anual de Horas			Salario Base + Plus Convenio				Trabajo nocturno				Trabajo en festivos				Antigüedad				Total
	Médico/a	Enfermero/a	TES Conduct or/a	Médico/a	Enfermero/a	TES Conduct or/a	Subtotal	Médico/a	Enfermero/a	TES Conduct or/a	Subtotal	Médico/a	Enfermero/a	TES Conduct or/a	Subtotal	Médico/a	Enfermero/a	TES Conduct or/a	Subtotal	
1 Almería	8.760	8.760	8.760	183.685	137.762	104.448	425.895	6.123	4.592	3.482	14.196	262	262	262	786	0	2.798	936	3.734	444.612
2 Cádiz	17.520	20.652	20.652	367.371	357.887	289.456	1.014.714	12.246	3.089	2.402	17.737	524	712	712	1.947	19.503	11.714	12.589	43.807	1.078.205
3 Córdoba	8.760	8.760	8.760	183.685	137.762	104.448	425.895	6.123	4.592	3.482	14.196	262	262	262	786	29.848	6.360	13.474	49.682	490.560
4 Granada	8.760	8.760	8.760	182.691	137.016	103.883	423.590	6.090	4.567	3.463	14.120	261	261	261	782	4.722	0	6.235	10.957	449.448
5 Huelva	25.240	25.240	25.240	528.254	396.184	300.379	1.224.817	16.591	12.443	9.434	38.468	785	785	785	2.354	21.900	24.693	36.080	82.673	1.348.311
6 Jaén	8.760	8.760	8.760	182.671	137.001	103.872	423.544	6.089	4.567	3.462	14.118	261	261	261	782	5.060	6.704	7.817	19.580	458.024
7 Málaga	8.760	11.892	11.892	183.685	187.016	141.792	512.493	6.123	4.592	3.482	14.196	262	449	449	1.161	6.614	3.911	8.068	18.593	546.444
Total	86.560	92.824	92.824	1.812.044	1.490.627	1.148.277	4.450.948	59.384	38.442	29.206	127.032	2.616	2.991	2.991	8.599	87.646	56.181	85.199	229.026	4.815.604

A.1.3) Para el coste salarial en concepto de antigüedad se ha tenido en cuenta la antigüedad media en años que se recoge en la siguiente tabla, calculada a partir de la antigüedad de los profesionales incluidos en la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a efectos de subrogación en contratos de trabajo en relación a la plantilla total necesaria para la prestación del servicio calculada como la razón entre el número anual de horas por categoría y la jornada anual media ponderada reflejada en los apartados A.1.1.1) y A.1.1.2), anteriores.:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKN9ZWU8ZRTFHRK7NFV		PÁGINA		37/90



Provincia	Plantilla necesaria			Suma años antigüedad a partir de 3 años (ponderada por % jornada)			Años antigüedad media a partir de 3 años		
	MED	ENF	TES	MED	ENF	TES	MED	ENF	TES
Almería	4,9	4,9	4,9	0,0	11,0	5,0	0,0	2,2	1,0
Cádiz	9,9	11,7	11,7	58,0	50,0	70,0	5,8	4,3	6,0
Córdoba	4,9	4,9	4,9	88,0	25,0	72,0	17,9	5,1	14,6
Granada	4,9	4,9	4,9	14,0	0,0	33,5	2,8	0,0	6,8
Huelva	4,9	4,9	4,9	17,9	29,2	57,0	3,6	5,9	11,6
Jaén	4,9	4,9	4,9	15,0	26,5	42,0	3,0	5,4	8,5
Málaga	4,9	6,7	6,7	19,5	15,4	43,1	4,0	2,3	6,5
Sevilla	9,3	9,3	9,3	46,8	68,1	136,1	5,1	7,3	14,7

A.1.4) Se ha incluido un coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa estimado en un 34,13%, incluyendo un 0,63% de media ponderada en concepto de Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI: 0,58 en 2024 y 0,67 en 2025).

Asimismo, se ha incluido el coste de sustituciones por incapacidad temporal sobre la base de datos publicados de absentismo laboral en Andalucía, así como el de permisos y licencias retribuidas, con un total estimado de un 5,8% del importe de salario base + pluses.

A.1.5) La desagregación de género del personal actualmente adscrito al servicio se muestra a continuación:

Provincia	Plantilla Hombres			Plantilla Mujeres			Plantilla Suma		
	MED	ENF	TES	MED	ENF	TES	MED	ENF	TES
Almería	2	1	4	2	6	0	4	7	4
Cádiz	7	7	11	4	11	3	11	18	14
Córdoba	2	1	5	3	5	0	5	6	5
Granada	2	3	6	3	4	0	5	7	6
Huelva	5	4	5	4	3	0	9	7	5
Jaén	6	8	6	0	1	0	6	9	6
Málaga	2	7	11	5	6	0	7	13	11
Sevilla	8	5	13	3	15	1	11	20	14
Total	34	36	61	24	51	4	58	87	65

A.1.6) El desglose del coste estimado en Dietas y Uniformidad se muestra a continuación:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV		PÁGINA		38/90



LOTE	PROV	TIPO	M	E	T	Total Dietas	M	E	T	Total Uniformidad	Nº servicios URBANOS	Nº servicios INTRAPROV	Nº servicios INTERPROV	Nº servicios Fuera de Andalucía	Total
1	ALM	SVAMED	6.127	6.127	6.127	18.382	1.911	1.911	1.911	5.733	314	845	102	2	1.263
2	CAD	SVAMED	7.761	7.761	7.761	23.284	1.928	1.928	1.928	5.783	142	1.503	111	1	1.757
2	CAD	SVAENF	3.233	3.233	3.233	9.700	0	689	689	1.378	24	682	32		738
2	CAD	SVAMED	3.505	3.505	3.505	10.515	1.928	1.928	1.928	5.783	86	718	34	1	839
3	COR	SVAMED	3.527	3.527	3.527	10.582	1.911	1.911	1.911	5.733	478	257	99	4	838
4	GRA	SVAMED	6.154	6.154	6.154	18.461	1.911	1.911	1.911	5.733	1.107	653	82	2	1.844
5	HUE	SVAMED	7.182	7.182	7.182	21.546	1.911	1.911	1.911	5.733	173	512	306		991
6	JAE	SVAMED	4.636	4.636	4.636	13.907	1.911	1.911	1.911	5.733	152	636	89	2	879
7	MAL	SVAMED	9.009	9.009	9.009	27.027	1.911	1.911	1.911	5.733	451	1.426	91	2	1.970
7	MAL	SVAENF	2.542	2.542	2.542	7.626	0	683	683	1.366	239	360	28		627
5	SEV	SVAMED	7.084	7.084	7.084	21.251	1.911	1.911	1.911	5.733	955	900	77	3	1.935
5	SEV	SVAMED_L-V	6.231	6.231	6.231	18.693	1.366	1.366	1.366	4.099	767	779	83		1.629
5	SEV	SVAMED S-D	0	0	0	0	318	318	318	953					0
			66.992	66.992	66.992	200.975	18.916	20.288	20.288	59.492	4.888	9.271	1.134	17	15.310

El coste de dietas se ha estimado sobre la base del número de servicios urbanos, intraprovinciales, interprovinciales y fuera de Andalucía, considerando que el 10%, 30%, 90% y 100%, respectivamente, generan derecho a percibir dieta de comida o cena, por los importes unitarios indicados en los apartados A.1.1.1) y A.1.1.2), anteriores.

El coste de la uniformidad se ha estimado a partir de la plantilla necesaria reflejada en el apartado A.1.3) considerando una reposición anual de uniformidad con el coste que se muestra a continuación:

UNIFORMIDAD	Nº uds	€
POLO	2,00	66,66
PANTALON	2,00	130,57
SUDADERA	2,00	78,34
CHALECO MULTIBOLSILLO	1,00	47,82
CALZADO	1,00	52,76
EPI: GAFAS PROTECCIÓN	3,00	12,00
Coste Uniformidad IVA incl		388,15

A.2) El importe de Otros costes directos tiene el siguiente desglose:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV		PÁGINA		39/90



Lote	Ambulancias	Equipamiento	Combustible	Material sanitario	Base asistencial	Otros costes directos
1 Almería	24.668,26	31.052,85	23.916,26	14.688,69	14.520,00	108.846,06
2 Cádiz	74.004,79	78.429,38	59.605,59	37.881,44	33.396,00	283.317,21
3 Córdoba	24.668,26	31.052,85	13.360,22	9.745,94	14.520,00	93.347,27
4 Granada	24.668,26	31.052,85	20.542,90	21.445,72	14.520,00	112.229,73
5 Sevilla-Huelva	74.004,79	78.429,38	61.842,83	52.974,65	34.848,00	302.099,65
6 Jaén	24.668,26	31.052,85	15.370,08	10.222,77	14.520,00	95.833,96
7 Málaga	49.336,53	47.376,53	50.217,42	29.444,44	18.876,00	195.250,92
Total	296.019,18	328.446,69	244.855,28	176.403,65	145.200,00	1.190.924,80

El número de unidades de ambulancias SVA, su tipo de equipamiento y el coste estimado para cada unidad en cada uno de los lotes se muestra a continuación:

Lote	Nº unidades SVA SIN EQUIPAMIENTO PARA NEONATOS	Nº unidades SVA CON EQUIPAMIENTO PARA NEONATOS	Total nº unidades SVA
1 Almería		1	1
2 Cádiz	1	2	3
3 Córdoba		1	1
4 Granada		1	1
5 Sevilla-Huelva	1	2	3
6 Jaén		1	1
7 Málaga	1	1	2
Total unidades	3	9	12
Importe unitario	16.323,68	31.052,85	24.668,26
Total importe	48.971,05	279.475,63	296.019,18
Total importe	328.446,69		296.019,18

A.2.1) En concepto de Ambulancias se incluye el coste de amortización, seguro, gastos financieros y mantenimiento de las ambulancias, una por unidad SVA, con el siguiente desglose de coste:

Concepto	Importe
Amortización inversión, seguro y gastos financieros	1.188,07
Mantenimiento (6,0% del coste de adquisición)	525,00
Coste mensual (IVA incluido)	1.713,07
Coste anual (IVA incluido)	20.556,89
Coste anual (IVA incluido) incluido unidad reserva	24.668,26

El coste de amortización se ha estimado sobre la base de un coste de adquisición de 105.000 €, IVA incluido, y un coste de seguro de 1.500 €/año, un periodo de amortización de 10 años y tipo de interés anual del 4%, considerando un coste adicional del 20% en concepto de ambulancia de reserva.

A.2.2) En concepto de Equipamiento se incluye el coste de amortización, gastos financieros y mantenimiento del equipamiento de cada una de las ambulancias SVA con el siguiente desglose por tipo de equipamiento:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	40/90	



SIN EQUIPAMIENTO PARA NEONATOS	Importe	CON EQUIPAMIENTO PARA NEONATOS	Importe
Amortización inversión, seguro y gastos financieros	859,05	Amortización inversión, seguro y gastos financieros	1.634,18
Mantenimiento (6,0% del coste de adquisición)	274,54	Mantenimiento (6,0% del coste de adquisición)	522,26
Coste mensual (IVA incluido)	1.133,59	Coste mensual (IVA incluido)	2.156,45
Coste anual (IVA incluido)	13.603,07	Coste anual (IVA incluido)	25.877,37
Coste anual (IVA incluido) incluido unidad reserva	16.323,68	Coste anual (IVA incluido) incluido unidad reserva	31.052,85

El coste de amortización se ha estimado sobre la base de un coste de adquisición de 54.908,17 euros y de 104.452,83 euros, IVA incluido, sin y con equipamiento para pacientes neonatos, respectivamente, un periodo de amortización de 6 años y tipo de interés anual del 4%, considerando un coste adicional del 20% en concepto de equipamiento de reserva, con el siguiente desglose por equipos, número de unidades y precio unitario:

EQUIPAMIENTO	Nº unidades por equipo SIN EQUIPAMIENTO PARA NEONATOS	Nº unidades por equipo CON EQUIPAMIENTO PARA NEONATOS	Precio unitario de adquisición (incluido IVA)	Coste de adquisición por equipo SIN EQUIPAMIENTO NEONATO (incluido IVA)	Coste de adquisición por equipo CON EQUIPAMIENTO NEONATO (incluido IVA)
SILLA DE EVACUACIÓN	1	1	907,50	907,50	907,50
RESPIRADOR DE TRANSPORTE	1		18.112,49	18.112,49	0,00
ASPIRADOR ELECTRICO	1	1	1.024,87	1.024,87	1.024,87
MONITOR DESFIBRILADOR	1	1	22.693,55	22.693,55	22.693,55
EQUIPO DE INFUSION	1	1	2.561,57	2.561,57	2.561,57
CALENTASUEROS	1	1	298,87	298,87	298,87
DISPOSITIVOS DE INMOVILIZACIÓN	1	1	5.216,67	5.216,67	5.216,67
DISPOSITIVOS SANITARIOS PARA AMBULANCIA	1	1	1.592,65	1.592,65	1.592,65
INCUBADORA DE TRANSPORTE		1	32.591,35	0,00	32.591,35
RESPIRADOR NEONATAL		1	35.065,80	0,00	35.065,80
TABLET – REGISTRO HISTORIA CLÍNICA DIGITAL	1	1	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Total				54.908,17	104.452,83

A.2.3) El coste de combustible se ha calculado considerando una media de kilometraje recorrido por tipo de servicio y provincia, así como de consumo de combustible por kilómetro recorrido según su ámbito de actuación (urbanos, intraprovinciales, interprovinciales y fuera de Andalucía).

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	41/90	



LOTE	PROV	TIPO	Nº ESTIMADO DE SERVICIOS					Consumo L/100 km				Total KM	€/L
			Nº servicios URBANO S	Nº servicios INTRAP ROV	Nº servicios INTERP ROV	Nº servicios Fuera de Andalucía	Total	12,00	10,00	10,00	10,00		
								1,65	Combustible				
							MEDIA KM/SERV						
							Nº KM/SERV. URB	Nº KM/SERV. PROV	Nº KM/SERV. INTER PROV	rP KM/SERV. fuera de Andalucía			
1	ALM	SVAMED	314	845	102	2	1.263	20	111	408	1.000	143.691	23.916
2	CAD	SVAMED	142	1.503	111	1	1.757	70	60	300	1.000	134.420	22.507
2	CAD	SVAENF	24	682	32		738	70	60	300	1.000	52.200	8.688
2	CAD	SVAMED	86	718	34	1	839	20	226	205	1.000	171.958	28.430
3	COR	SVAMED	478	257	99	4	838	20	147	280	1.000	79.059	13.360
4	GRA	SVAMED	1.107	653	82	2	1.844	6	144	250	1.000	123.174	20.543
5	HUE	SVAMED	173	512	306		991	10	150	188	1.000	136.058	22.507
6	JAE	SVAMED	152	636	89	2	879	20	104	240	1.000	92.544	15.370
7	MAL	SVAMED	451	1.426	91	2	1.970	10	138	400	1.000	239.698	39.699
7	MAL	SVAENF	239	360	28		627	10	138	400	1.000	63.270	10.518
5	SEV	SVAMED	955	900	77	3	1.935	20	87	300	1.000	123.500	21.008
5	SEV	SVAMED	767	779	83		1.629	20	87	300	1.000	108.013	18.328
							4.888	9.271	1.134	17	15.310	1.467.585	244.855

A.2.4) El concepto de Material sanitario incluye el coste de EPIS desechables (mascarillas y guantes) por importe unitario por servicio de 1,21 €, IVA incluido, y el de otros productos sanitarios como son fármacos, incluido gases medicinales, fungibles sanitarios y otro material sanitario, estimados en un importe unitario por servicio de 8 €, IVA incluido. El desglose por equipos del importe de Material sanitario se muestra a continuación.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV		PÁGINA		42/90



LOTE	PROV	TIPO	Nº ESTIMADO DE SERVICIOS					Total	€/Serv y prof	€/Servicio
			Nº servicios URBANO S	Nº servicios INTRAP ROV	Nº servicios INTERP ROV	Nº servicios Fuera de Andalucía	EPIS desech masc FFP2 y guantes		Productos farm (incl. Gases), fungibles sanit y otro mat desech	
1	ALM	SVAMED	314	845	102	2	1.263	4.585	10.104	
2	CAD	SVAMED	142	1.503	111	1	1.757	6.378	14.056	
2	CAD	SVAENF	24	682	32		738	1.786	5.904	
2	CAD	SVAMED	86	718	34	1	839	3.046	6.712	
3	COR	SVAMED	478	257	99	4	838	3.042	6.704	
4	GRA	SVAMED	1.107	663	82	2	1.844	6.694	14.752	
5	HUE	SVAMED	173	512	306		991	3.597	7.928	
6	JAE	SVAMED	152	636	89	2	879	3.191	7.032	
7	MAL	SVAMED	451	1.426	91	2	1.970	7.151	15.760	
7	MAL	SVAENF	239	360	28		627	1.517	5.016	
5	SEV	SVAMED	955	900	77	3	1.935	7.024	15.480	
5	SEV	SVAMED	767	779	83		1.629	5.913	13.032	
			4.888	9.271	1.134	17	15.310	53.924	122.480	
								Material sanitario	176.404	

A.2.5) En concepto de Base Asistencial se incluye el correspondiente a la disponibilidad, uso y mantenimiento de la base asistencial de los equipos, considerando para cada lote el número de bases necesarias según la ubicación de los equipos, las dimensiones en función del número de profesionales y un coste mensual de 1.000 euros más IVA, con el siguiente desglose por equipos.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV		PÁGINA		43/90



CAT. PROF.						Coste mensual II
						1.210,00
LOTE	PROV	TIPO	MED	ENF	TES	BASE ASIST
1 ALM	SVAMED		1	1	1	14.520
2 CAD	SVAMED		1	1	1	14.520
2 CAD	SVAENF			1	1	4.356
2 CAD	SVAMED		1	1	1	14.520
3 COR	SVAMED		1	1	1	14.520
4 GRA	SVAMED		1	1	1	14.520
5 HUE	SVAMED		1	1	1	14.520
6 JAE	SVAMED		1	1	1	14.520
7 MAL	SVAMED		1	1	1	14.520
7 MAL	SVAENF			1	1	4.356
5 SEV	SVAMED		1	1	1	14.520
5 SEV	SVAMED		1	1	1	5.808
145.200						

B Importe por precios unitarios: servicios adicionales prestados con unidades distintas a las adscritas al servicio en régimen de exclusividad.

Importe por precios unitarios: servicios adicionales prestados con unidades distintas a las adscritas al servicio en régimen de exclusividad											
Nº Lote	Lote	nº DE SERV	Nº de unidades: horas de servicio	Costes unitarios directos de personal	Otros costes unitarios directos	Total costes unitarios directos	Costes unitarios indirectos: 13,12%	Total precio unitario	Importe PBL por precios unitarios (exento de IVA)	Total costes directos	Costes indirectos: 13,12%
1	Almería	15	180,00	74,37	106,30	180,67	23,70	204,38	36.787,83	32.521,06	4.266,76
2	Cádiz	15	180,00	74,37	106,30	180,67	23,70	204,38	36.787,83	32.521,06	4.266,76
3	Córdoba	15	180,00	74,37	106,30	180,67	23,70	204,38	36.787,83	32.521,06	4.266,76
4	Granada	15	180,00	74,37	106,30	180,67	23,70	204,38	36.787,83	32.521,06	4.266,76
5	Sevilla-Huelva	15	180,00	74,37	106,30	180,67	23,70	204,38	36.787,83	32.521,06	4.266,76
6	Jaén	15	180,00	74,37	106,30	180,67	23,70	204,38	36.787,83	32.521,06	4.266,76
7	Málaga	15	180,00	74,37	106,30	180,67	23,70	204,38	36.787,83	32.521,06	4.266,76
Total		105,00	1.260,00	520,61	744,10	1.264,71	165,93		257.514,79	227.647,45	29.867,35

El precio del servicio se establece en términos de precio unitario por cada hora de duración del servicio entendiéndose como tal la suma de los siguientes tiempos:

- A El tiempo invertido en el recorrido a la velocidad máxima permitida en los siguientes trayectos:
 - A.a Desde la base asistencial hasta el hospital de origen del paciente.
 - A.b Desde el hospital de origen del paciente hasta el hospital de destino.
 - A.c Desde el hospital de destino hasta la base asistencial
- B 2 horas de transferencia de paciente (1h en hospital de origen + 1h en hospital de destino).

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV		PÁGINA		44/90



La base asistencial de origen y final del servicio será la indicada por el Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias de entre las adscritas por el contratista a la prestación del servicio objeto del contrato.

B.1) El coste directo de personal por unidad de servicio se ha calculado como la suma de los costes promedio por hora de servicio de las unidades SVA medicalizado incluyendo los conceptos de salario y pluses, retribución en trabajo nocturno y festivos, Seguridad Social a cargo de la empresa, más el de dietas de comida o cena estimando una dieta por cada 8 horas de servicio de cada profesional al precio promedio en el conjunto de las provincias.

PROMEDIO	Coste Pers hora servicio Med (SIN antigüedad)	Coste Pers hora servicio ENF (SIN antigüedad)	Coste Pers hora servicio TES (SIN antigüedad)	Dieta Med (1 cada 8h)	Dieta Enf (1 cada 8h)	Dieta TES (1 cada 8h)	Costes directos de personal
SVA MED	29,00	22,40	17,10	15,66	15,66	15,66	
Unidades	1,00	1,00	1,00	0,1250	0,1250	0,1250	
Coste unitario	29,00	22,40	17,10	1,96	1,96	1,96	74,37

B.2) El importe de otros costes directos por unidad de servicio se ha calculado como la suma de los costes promedio por hora de servicio de las unidades SVA medicalizado incluyendo los siguientes conceptos:

- Coste de ambulancia y equipamiento por kilómetro recorrido considerando la realización de 30.000 km/año.
- Coste de combustible al precio por litro y régimen de consumo de los servicios fuera de Andalucía considerando una media de 80 km recorridos por hora de servicio.
- Coste promedio por hora de servicio en concepto de material sanitario (A.2.4) resultado de dividir el coste total en concepto de material sanitario entre el número de servicios y considerando una duración media de 8 horas por servicio.

PROMEDIO	Coste ambulancia y equipamiento por km recorrido	Coste combustible por km recorrido	Otros cost var por serv fuera CCAA	Otros costes directos
SVA MED	1,14	0,17	12,00	
Unidades	80,00	80,00	0,1250	
Coste unitario	91,20	13,60	1,50	106,30

C Costes indirectos

En el presupuesto base de licitación establecido, IVA excluido, se consideran unos costes directos de 8.484.472,92 euros (8.256.825,47 + 227.647,45) y unos costes indirectos del 13,12% sobre costes directos, el cual se desglosa en un 7,12% en concepto de gastos generales de estructura que se deriva de la aplicación al precio del contrato de los Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras publicados por el Banco de España a través de la Central de Balances para el Sector de actividad (CNAE): Q869 Otras

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	45/90





actividades sanitarias y todos los tamaños en términos de cifra neta de negocio, referidos al año 2022, último publicado, y tomando como referencia los valores del cuartil Q2 (50%) donde se encuentra la media de toda la serie de datos, y en un 6,00 % de beneficio industrial estimado.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	46/90





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Anexo 3 del Cuadro Resumen del PCAP

Número del expediente: 0000182/2024

Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL VIGENTE CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE E/21002070/000)

Este anexo completa el apartado 21 del Cuadro resumen del PCAP

La información contenida en el presente Anexo ha sido elaborada y proporcionada por los actuales contratistas del SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE E/21002070/000).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	47/90

ÁLMERÍA

Persona adjudicataria : SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.
Fecha a la que está referida la información de subrogación: 07/03/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	48/90



PROV	Nº ORDEN EN LA PROVINCIA	GENERO (H/M)	antigüedad (años)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORIA (PUESTO DE TRABAJO)	CODIGO TIPO CONTRATO	DESCRIPCIÓN TIPO CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO	RESERVA/CIONES SOBRE TRABAJO (fj. Excedencia, etc.)	JORNADA ANUAL (NÚMERO DE HORAS)	TOTAL SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)	INDICAR Nº DE PACTO RELACIONADO EN PESTAÑA PACTOS
AL	1	H	0,62	04100371012020 / 710001075012005	IMED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	(Ej.: 1, 2, 4)
AL	2	H	0,67	04100371012020 / 710001075012005	TES	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	24.782,44 €	
AL	3	H	0,67	04100371012020 / 710001075012005	TES	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	24.782,44 €	
AL	4	M	0,70	04100371012020 / 710001075012005	IMED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	
AL	5	H	1,06	04100371012020 / 710001075012005	IMED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	
AL	6	M	1,19	04100371012020 / 710001075012005	IMED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	
AL	7	M	1,58	04100371012020 / 710001075012005	DUE	410	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T. COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
AL	8	M	1,67	04100371012020 / 710001075012005	DUE	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
AL	9	H	1,79	04100371012020 / 710001075012005	TES	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	24.782,44 €	
AL	10	M	1,85	04100371012020 / 710001075012005	DUE	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
AL	11	M	1,86	04100371012020 / 710001075012005	DUE	100	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
AL	12	M	2,72	04100371012020 / 710001075012005	DUE	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	32.065,76 €	
AL	13	H	4,47	04100371012020 / 710001075012005	DUE	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a	Excedencia	1737,50	32.508,10 €	
AL	14	H	5,15	04100371012020 / 710001075012005	TES	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	25.368,17 €	
AL	15	M	7,22	04100371012020 / 710001075012005	DUE	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	33.203,19 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	49/90

CÁDIZ

Persona adjudicataria : SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.

Fecha a la que está referida la información de subrogación: 07/03/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	50/90



PROV INDA	Nº ORDEN EN LA PROVINCIA	GENERO (H/M)	antigüedad (años)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORIA (PELUSTO DE TRABAJO)	CODIGO TIPO CONTRATO	DESCRIPCION TIPO CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DEL CONTRATO DE TRABAJO (Ej. Excedencia, etc.)	JORNADA ANUAL (NÚMERO DE HORAS)	TOTAL SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)	INDICAR Nº DE PACTO RELACIONADO EN PESTAÑA PACTOS
CA	1	M	0,52	71001075012005	AUX ADMN	200	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	n/a	87,50% jornada	1520,31	22.640,69 €	(Ej.: 1, 2, 4)
CA	2	M	0,52	11100131012015/71001075012005	DUE	410	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T. COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
CA	3	M	0,53	11100131012015/71001075012005	DUE	410	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T. COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
CA	4	H	0,55	11100131012015/71001075012005	DUE	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
CA	5	H	0,58	11100131012015/71001075012005	DUE	402	DUR DETERM T. COMPLETO EVENTUAL CIRCUNST. PRODUCT	01/04/2024		1737,50	31.883,77 €	
CA	6	H	0,58	11100131012015/71001075012005	DUE	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
CA	7	M	0,62	11100131012015/71001075012005	MED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	
CA	8	H	0,63	11100131012015/71001075012005	DUE	410	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T. COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
CA	9	H	0,64	11100131012015/71001075012005	MED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	
CA	10	M	0,66	11100131012015/71001075012005	DUE	410	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T. COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
CA	11	H	0,67	11100131012015/71001075012005	MED	100	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T. COMPLETO	n/a		1737,50	24.782,44 €	
CA	12	H	0,67	11100131012015/71001075012005	MED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	
CA	13	M	0,67	11100131012015/71001075012005	MED	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	24.782,44 €	
CA	14	H	0,68	71001075012005	AUX ADMN	200	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	n/a	87,50% jornada	1520,31	22.640,69 €	
CA	15	M	0,75	11100131012015/71001075012005	MED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	
CA	16	H	0,81	11100131012015/71001075012005	DUE	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
CA	17	H	0,84	11100131012015/71001075012005	MED	200	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	n/a	Reduccion de jornada (66,66% jornada)	1158,33	16.521,63 €	
CA	18	H	0,84	11100131012015/71001075012005	MED	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	24.782,44 €	
CA	19	H	0,84	11100131012015/71001075012005	MED	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	24.782,44 €	
CA	20	M	0,87	11100131012015/71001075012005	DUE	410	DURACION DETERMINADA DE INTERINIDAD T. COMPLETO	n/a		1737,50	31.883,77 €	
CA	21	M	0,88	11100131012015/71001075012005	AUX ADMN	200	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	n/a	37,50% jornada	651,56	9.703,15 €	
CA	22	H	0,90	11100131012015/71001075012005	MED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	
CA	23	H	0,96	11100131012015/71001075012005	MED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	
CA	24	H	1,13	11100131012015/71001075012005	MED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	24.782,44 €	
CA	25	H	2,25	11100131012015/71001075012005	MED	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	24.828,99 €	
CA	26	M	2,50	11100131012015/71001075012005	DUE	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	32.010,15 €	
CA	27	H	2,60	11100131012015/71001075012005	MED	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	41.851,85 €	
CA	28	M	2,69	11100131012015/71001075012005	DUE	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	32.058,18 €	
CA	29	M	2,70	11100131012015/71001075012005	DUE	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	32.060,71 €	
CA	30	M	2,92	11100131012015/71001075012005	DUE	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	32.116,31 €	

Puede verificar la integridad de esta copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	51/90

PROV INDA	Nº ORDEN EN LA PROV/INCA	GENERO (H/M)	antigüedad (años)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORIA (PUESTO DE TRABAJO)	CODIGO TIPO CONTRATO	DESCRIPCIÓN TIPO CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DEL CONTRATO DE TRABAJO (Ej. Excedencia, etc.)	JORNADA ANUAL (NÚMERO DE HORAS)	TOTAL SALARIO BRUTO ANUAL (EUROS)	PACTOS EN VIGOR: INDICAR Nº DE PACTO RELACIONADO EN PESTAÑA PACTOS
CA	31	H	3,35	71001075012005	AUX ADMV	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	26.146,30 €	(Ej.: 1, 2, 4)
CA	32	M	3,67	11100131012015/71001075012005	DUE	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	32.305,89 €	
CA	33	M	4,09	11100131012015/71001075012005	TES	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	25.171,07 €	
CA	34	H	5,06	11100131012015/71001075012005	TES	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	25.351,43 €	
CA	35	M	5,12	11100131012015/71001075012005	IMED	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a	Excedencia	1737,50	42.701,13 €	
CA	36	M	6,08	11100131012015/71001075012005	IMED	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	48.024,66 €	
CA	37	M	6,41	11100131012015/71001075012005	DUE	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	32.998,46 €	
CA	38	M	7,27	71001075012005	AUX ADMV	200	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	n/a	87,50% jornada	1520,31	23.567,15 €	
CA	39	M	1,08	11100131012015/71001075012005	DUE	402	DUR DETERM. T. COMPLETO EVENTUAL. CIRCUNST. PRODUCC	05/05/2024		1737,50	31.883,77 €	
CA	40	H	12,18	11100131012015/71001075012005	TES	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	26.675,35 €	
CA	41	M	0,67	11100131012015/71001075012005	IMED	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	41.649,64 €	
CA	42	H	14,98	11100131012015/71001075012005	DUE	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	35.164,63 €	
CA	43	H	15,23	11100131012015/71001075012005	IMED	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	46.108,35 €	
CA	44	H	15,26	11100131012015/71001075012005	TES	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	27.248,06 €	
CA	45	H	16,26	11100131012015/71001075012005	TES	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a	Excedencia	1737,50	27.434,00 €	
CA	46	H	16,26	11100131012015/71001075012005	DUE	100	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	n/a		1737,50	35.488,17 €	
CA	47	H	17,72	11100131012015/71001075012005	TES	109	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	27.705,48 €	
CA	48	H	19,36	11100131012015/71001075012005	IMED	189	CONVERSION DE TEMPORAL A INDEFINIDO T. COMPLETO	n/a		1737,50	47.500,22 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	52/90

CÓRDOBA

Persona adjudicataria : ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L.

Fecha a la que está referida la información de subrogación: 01/02/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	53/90



PROVINCIA	GENERO (H/M)	FECHA ANTIGUEDAD (DD/MM/AAAA)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORIA (PUESTO DE TRABAJO)	DESCRIPCION TIPO CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DEL CONTRATO DE TRABAJO (Ej. Excedendà etc)	JORNADA ANUAL (NUMERO DE HORAS)	TOTAL SALARIO BRUTO ANUAL EN AÑO 2024 (EUROS)	PACTOS EN VIGOR: INDICAR Nº DE PACTO RELACIONADO EN PESTIÑA PACTOS (Ej.: 1, 2, 4)
CORDOBA	M	01/12/2017	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO		RIESGO ASOCIADO PUESTO TRABAJO (EMBARAZO)	1735 horas anuales en guardias de 24h	25.974,11	
CORDOBA	M	01/09/2019	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	MEDICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	42.981,32	
CORDOBA	H	01/06/2002	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	MEDICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	53.515,64	
CORDOBA	H	10/09/2003	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	26.663,58	
CORDOBA	H	01/09/2012	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	23.781,24	
CORDOBA	H	16/09/2006	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	MEDICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	39.541,87	
CORDOBA	M	01/10/2019	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	26.046,00	
CORDOBA	H	10/02/2022	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	25.597,31	
CORDOBA	H	16/09/2007	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	24.357,46	
CORDOBA	M	01/04/2009	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO		EXCEDENCIA POR CUIDADOS DE HIJOS (RESERVA PUESTO TRABAJO)	1735 horas anuales en guardias de 24h	26.455,06	
CORDOBA	M	15/09/2003	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	MEDICO	INDEFINIDO		BALAJT 17/10/2022	1735 horas anuales en guardias de 24h	38.694,50	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	54/90

PROVINCIA	GENERO (H/M)	FECHA ANTIGÜEDAD (DD/MM/AAAA A)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORIA (PUESTO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN TIPO CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DEL CONTRATO DE TRABAJO (Ej. Excedencia, etc)	JORNADA ANUAL (NÚMERO DE HORAS)	TOTAL SALARIO BRUTO ANUAL EN AÑO 2024 (EUROS)	PACTOS EN VIGOR: INDICAR Nº DE PACTO RELACIONADO EN PESTIÑA PACTOS (Ej.: 1, 2, 4)
CORDOBA	M	01/06/2002	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	MEDICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	39.497,10	
CORDOBA	H	01/04/2019	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	23.383,69	
CORDOBA	H	01/03/2007	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	24.671,82	
CORDOBA	M	06/11/2022	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	25.417,66	
CORDOBA	M	06/06/2022	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	26.100,48	
CORDOBA	H	17/08/2003	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	MECANICO	INDEFINIDO			40 horas semanales	25.784,28	
CORDOBA GRANADA Y JAEN	M	18/11/2007	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	RR-LH1	INDEFINIDO		33,33% CUOTA PARTICIPACION PROVINCIA	40 horas semanales	26.870,36	
CORDOBA GRANADA Y JAEN	H	02/08/2019	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	GERENTE	INDEFINIDO		33,33% CUOTA PARTICIPACION PROVINCIA	40 horas semanales	67.999,92	
CORDOBA GRANADA Y JAEN	H	31/05/2004	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	ADMO DE OPERACIONES Y CALIDAD	INDEFINIDO		33,33% CUOTA PARTICIPACION PROVINCIA	40 horas semanales	21.664,56	
CORDOBA GRANADA Y JAEN	H	20/05/2010	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	RESPONSABLE LOGISTICA Y FARMACIA	INDEFINIDO		33,33% CUOTA PARTICIPACION PROVINCIA	40 horas semanales	29.000,80	
CORDOBA GRANADA Y JAEN	M	01/09/2002	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	ADMINISTRATIVO	INDEFINIDO		33,33% CUOTA PARTICIPACION PROVINCIA	37,5 horas semanales	21.594,52	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	55/90

GRANADA

Persona adjudicataria : ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L.

Fecha a la que está referida la información de subrogación: 01/02/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	56/90

PROVINCIA	GENERO (H/M)	FECHA ANTIGÜEDAD D (DD/MM/AAAA)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORIA (PUESTO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN TIPO CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DEL CONTRATO DE TRABAJO (Ej. Excedencia, etc.)	JORNADA ANUAL (NÚMERO DE HORAS)	TOTAL SALARIO BRUTO ANUAL EN AÑO 2024 (EUROS)	PACTOS EN VIGOR: INDICAR Nº RELACIONA DÓNDE ESTAN PACTOS (Ej.: 1, 2, 4)
GRANADA	H	04/06/2018	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	24.132,62	
GRANADA	M	01/03/2019	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	MEDICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	42.172,39	
GRANADA	M	01/03/2020	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	MEDICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	41.039,57	
GRANADA	H	01/08/2019	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	TECNICO	INDEFINIDO		BAJA PATERNAL 24/4/2024	867,5 horas anuales en guardias de 24h	14.892,44	
GRANADA	H	22/03/2021	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	TECNICO	INDEFINIDO			867,5 horas anuales en guardias de 24h	13.877,26	
GRANADA	H	15/10/2020	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	DUE	INDEFINIDO			864 horas anuales en guardias de 24h	13.576,82	
GRANADA	H	01/01/2023	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	DUE	INDEFINIDO			1728 horas anuales en guardias de 24h	24.576,21	
GRANADA	H	01/07/2015	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	23.994,23	
GRANADA	M	01/05/2023	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	DUE	INDEFINIDO			1728 horas anuales en guardias de 24h	24.442,37	
GRANADA	H	23/02/2021	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	DUE	INDEFINIDO		EXCEDENCIA POR CUIDADO FAMILIAR 25/4/2024	867,5 horas anuales en guardias de 24h	12.629,23	
GRANADA	H	31/08/2018	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	MEDICO	INDEFINIDO			1734 horas anuales en guardias de 24h	46.185,25	
GRANADA	H	01/08/2015	Nº Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y acclatadas en ambulancias	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	23.848,46	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	57/90

PROVINCIA	GENERO (H/M)	FECHA ANTIGÜEDAD (DD/MM/A AAA)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORIA (PUESTO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN TIPO CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DEL CONTRATO DE TRABAJO (Ej. Excedencia, etc.)	JORNADA ANUAL (NÚMERO DE HORAS)	TOTAL SALARIO BRUTO ANUAL EN AÑO 2024 (EUROS)	PACTOS EN VIGOR: INDICAR Nº DE PACTO RELACIONADO EN PESTAÑA PACTOS (Ej.: 1, 2, 4)
GRANADA	H	15/11/2022	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	MEDICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	47.999,81	
GRANADA	M	16/12/2021	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO			1728 horas anuales en guardias de 24h	23.942,55	
GRANADA	H	01/05/2017	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	22.295,59	
GRANADA	M	02/02/2021	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	MEDICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	48.887,34	
GRANADA	M	01/05/2022	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO			1728 horas anuales en guardias de 24h	22.793,11	
GRANADA	M	01/10/2021	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO			864 horas anuales en guardias de 24h	12.444,74	
CORROBA GRANADA Y JAEN	M	18/11/2007	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	RR.HH.	INDEFINIDO			40 horas semanales	26.870,36	
CORROBA GRANADA Y JAEN	H	02/08/2019	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	GERENTE	INDEFINIDO			40 horas semanales	67.999,92	
CORROBA GRANADA Y JAEN	H	31/05/2004	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	ADMINO DE OPERACIONES Y CALIDAD	INDEFINIDO			40 horas semanales	21.664,56	
CORROBA GRANADA Y JAEN	H	20/05/2010	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	RESPONSABLE LOGISTICA Y FARMACIA	INDEFINIDO			40 horas semanales	29.000,80	
CORROBA GRANADA Y JAEN	M	01/09/2002	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	ADMINISTRATIVO	INDEFINIDO			37,5 horas semanales	21.584,52	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	58/90

JAÉN

Persona adjudicataria : ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L.

Fecha a la que está referida la información de subrogación: 01/02/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	59/90



PROVINCIA	GENERO (H/M)	FECHA ANTIGEDAD (DD/MM/AAAA)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORIA (PUESTO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN TIPO CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DEL CONTRATO (Ej. Excedencia, etc)	JORNADA ANUAL (NÚMERO DE HORAS)	TOTAL SALARIO BRUTO ANUAL EN AÑO 2024 (EUROS)	PAQUETS EN VIGOR: INDICAR Nº DE PACTO RELACIONA DO EN PESTANA PACTOS (Ej.: 1, 2, 4)
ARAÇON MARTINEZ GUILLEMO	JAEN	H	19/05/1989	IVConvenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas yaccedimadas en ambulancias.	TECNICO	INEFINDO	867, 5 horas anuales en guardias de 24h	14.262,76		
CABRERA AROCAVA FRANCISCO JAVIER	JAEN	H	09/11/2018	IVConvenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas yaccedimadas en ambulancias.	TECNICO	INEFINDO	1735 horas anuales en guardias de 24h	24.332,10		
CANADAS DE LA FUENTE GUILLEMO ARTURO	JAEN	H	27/07/2021	IVConvenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas yaccedimadas en ambulancias.	MEDICO	INEFINDO	493,75 horas anuales en guardias de 24h	23.974,64		
CARRENAS ANTON DAVID	JAEN	H	01/09/2002	IVConvenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas yaccedimadas en ambulancias.	DLE	INEFINDO	867, 5 horas anuales en guardias de 24h	15.744,50		
CASTILLA MARTINEZ FRANCISCO	JAEN	H	01/09/2002	IVConvenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas yaccedimadas en ambulancias.	MEDICO	INEFINDO	867, 5 horas anuales en guardias de 24h	41.667,01		
GALLARDO LOPEZ ALBERTO	JAEN	H	01/11/2019	IVConvenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas yaccedimadas en ambulancias.	TECNICO	INEFINDO	1735 horas anuales en guardias de 24h	24.013,98		
GUTIERREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO JORGE	JAEN	H	01/12/2007	IVConvenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas yaccedimadas en ambulancias.	DLE	INEFINDO	867, 5 horas anuales en guardias de 24h	15.499,36		
GUTIERREZ LOPEZ MIGUEL	JAEN	H	01/12/2023	IVConvenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas yaccedimadas en ambulancias.	DLE	INEFINDO	867, 5 horas anuales en guardias de 24h	14.894,32		
JAEÑ DEL GADO MANUEL	JAEN	H	01/02/2020	IVConvenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas yaccedimadas en ambulancias.	MEDICO	INEFINDO	1735 horas anuales en guardias de 24h	66.029,98		
LARA DE LA TORRE FRANCISCO MANUEL	JAEN	H	01/01/2024	IVConvenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas yaccedimadas en ambulancias.	DLE	INEFINDO	867, 5 horas anuales en guardias de 24h	15.643,20		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	60/90

PROVINCIA	GENERO	FECHA ANTIGÜEDAD (DD/MM/AAAA)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORIA (PUESTO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN N TIPO CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DEL CONTRATO DE TRABAJO (Ej: Excedencia, etc)	JORNADA ANUAL (NÚMERO DE HORAS)	TOTAL SALARIO BRUTO ANUAL EN AÑO 2024 (EUROS)	PACTOS EN VIGOR: INDICAR Nº DE PACTO RELACIONADO EN PESTAÑA PACTOS (Ej.: 1, 2, 4)
JAEN	H	01/01/2023	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	MEDICO	INDEFINIDO			572 horas anuales en guardia de 24h	18.447,20	
JAEN	H	08/11/2016	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO			867,5 horas anuales en guardias de 24h	15.325,65	
JAEN	H	01/09/2010	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	24.589,12	
JAEN	H	13/01/2021	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO		PERMISO SIN SUELDO 31/03/2024	867,5 horas anuales en guardias de 24h	14.195,82	
JAEN	H	01/01/2016	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO			867,5 horas anuales en guardias de 24h	14.738,64	
JAEN	H	01/12/2023	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	MEDICO	INDEFINIDO			864 horas anuales en guardias de 24h	22.745,33	
JAEN	M	01/07/2021	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	DUE	INDEFINIDO			867,5 horas anuales en guardias de 24h	14.980,25	
JAEN	H	04/05/2023	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	DUE	INTERINIDAD	01/04/2024	CUBRE VACACIONES	867,5 horas anuales en guardias de 24h	14.497,46	
JAEN	H	01/07/2020	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	TECNICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	24.414,56	
JAEN	H	21/04/2017	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	TECNICO	INDEFINIDO			867,5 horas anuales en guardias de 24h	14.262,76	
JAEN	H	01/05/2021	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias.	MEDICO	INDEFINIDO			1735 horas anuales en guardias de 24h	37.802,76	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	61/90

PROVINCIA	GENERO	FECHA ANTIGÜEDAD (DD/MM/AAAA)	CONVENIO COLECTIVO	CATEGORIA (PUESTO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN TIPO CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO	OBSERVACIONES SOBRE ESTADO DEL CONTRATO DE TRABAJO (Ej. Excedencia, etc.)	JORNADA ANUAL (NÚMERO DE HORAS)	TOTAL SALARIO BRUTO ANUAL EN AÑO 2024 (EUROS)	PACTOS EN VIGOR: INDICAR Nº DE PACTO RELACIONADO EN PESTAÑA PACTOS (Ej.: 1, 2, 4)
CORDOBA GRANADA Y JAEN	M	18/11/2007	IV Convenio Objetivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	RR-HH1	INDEFINIDO		33,33% CUOTA PARTICIPACION PROVINCIA	40 horas semanales	26.870,36	
CORROBA GRANADA Y JAEN	H	02/08/2019	IV Convenio Objetivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	GERENTE	INDEFINIDO		33,33% CUOTA PARTICIPACION PROVINCIA	40 horas semanales	67.999,92	
CORROBA GRANADA Y JAEN	H	31/05/2004	IV Convenio Objetivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	ADMINVO DE OPERACIONES Y CALIDAD	INDEFINIDO		33,33% CUOTA PARTICIPACION PROVINCIA	40 horas semanales	21.664,56	
CORROBA GRANADA Y JAEN	H	20/05/2010	IV Convenio Objetivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	RESPONSABLE LOGISTICA Y FARMACIA	INDEFINIDO		33,33% CUOTA PARTICIPACION PROVINCIA	40 horas semanales	29.000,80	
CORROBA GRANADA Y JAEN	M	01/09/2002	IV Convenio Objetivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias.	ADMINISTRATIVO	INDEFINIDO		33,33% CUOTA PARTICIPACION PROVINCIA	37,5 horas semanales	21.584,52	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	62/90

HUELVA

Persona adjudicataria : SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS, S.A.
Fecha a la que está referida la información de subrogación: 07/02/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	63/90



Nº IDENTIFICATIVO	GENERO	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CATEGORIA	FECHA ALTA	VENCIMIENTO CTO	OBSERVACIONES CTO	% JORNADA	SALARIO MENSUAL	PAGA MARZO	BRUTO ANUAL	CONVENIO APLICABLE
1	Hombre	12/04/2008	100	CONDUCTORP	01/02/2024			75	1.392,37 €	1.193,46 €	17.901,84 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
2	Hombre	15/05/2007	188	CONDUCTORP	15/02/2017			100	1.870,95 €	1.603,67 €	24.055,03 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
3	Hombre	01/12/2012	188	CONDUCTORP	01/02/2016			100	1.738,64 €	1.541,89 €	23.125,34 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
4	Hombre	01/01/2010	100	TEC BMSAN	01/01/2022			100	1.842,02 €	1.578,88 €	23.683,17 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
5	Hombre	01/12/2012	188	MEDICO P/P	01/02/2016			100	3.171,88 €	2.716,58 €	40.778,75 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
6	Hombre	09/03/2008	100	DUE P/P	01/03/2018			100	2.457,39 €	2.105,31 €	31.584,89 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
7	Hombre	16/10/2017	288	CONDUCTORP	01/02/2024			50	863,16 €	739,85 €	11.097,81 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
8	Mujer	18/12/2015	188	DUE P/P	19/01/2020			100	2.319,75 €	1.998,36 €	29.825,35 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
9	Hombre	01/06/2022	510	DUE P/P	01/10/2022	14/01/2025	CONTRATO A 43,75% CUERPO TRÁNSITO DE TRABAJADOR	43,75	946,03 €	810,93 €	12.163,92 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
10	Mujer	15/10/2017	288	DUE P/P	01/01/2024			43,75	997,69 €	855,16 €	12.827,42 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
11	Mujer	01/07/2018	510	DUE P/P	01/12/2023	18/03/2024	CURE EXCELENCIA A TRABAJADOR A 42,50%	42,5	960,83 €	823,57 €	12.363,30 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
12	Hombre	01/10/2019	188	MEDICO P/P	01/02/2023			100	2.998,20 €	2.591,31 €	38.419,66 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)

Puede verificar la integridad de esta copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

FERNANDO AYUSO BAPTISTA

FECHA

17/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV

PÁGINA

64/90

13	Hombre	01/07/2019	289	MEDICO P/P	01/01/2022				57,5	1.718,21 €	1.472,75 €	22.091,30 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
14	Hombre	04/08/2021	510	D.E. P/P	04/08/2021	18/03/2024	CONTRATO A 43,75% CUBRIMIENTO EXCEPCIONAL A TRABAJADOR	43,75	946,08 €	810,93 €	12.163,92 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)	
15	Mujer	02/06/2021	100	MEDICO P/P	01/02/2023			100	2.883,35 €	2.471,44 €	37.071,60 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)	
16	Hombre	01/12/2023	510	D.E. P/P	01/02/2024	29/03/2024	CONTRATO A 43,75% CUBRIMIENTO EXCEPCIONAL A TRABAJADOR	43,75	946,08 €	810,93 €	12.163,92 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)	
17	Mujer	01/01/2024	510	MEDICO P/P	01/01/2024	31/03/2024	CONTRATO A 43,75% CUBRIMIENTO TRASLADO DE TRABAJADOR	43,75	1.261,46 €	1.081,26 €	16.218,83 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)	
18	Mujer	01/11/2023	200	MEDICO P/P	01/01/2024			28,75	828,98 €	710,54 €	10.658,09 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)	
19	Mujer	10/11/2023	502	MEDICO P/P	10/11/2023	10/03/2024	CONTRATO A 50% POR EXCEPCIONAL A TRABAJADOR EN CLAUSTRANTE	50	1.441,67 €	1.235,72 €	18.535,80 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)	
20	Hombre	01/02/2024	200	MEDICO P/P	01/02/2024			43,75	1.261,46 €	1.081,26 €	16.218,83 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)	
21	Hombre	01/02/2024	510	MEDICO P/P	01/02/2024		CONTRATO A 43,75% CUBRIMIENTO TT DE TRABAJADOR + AMP A 57,5% POR EXCEPCIONAL HORAS	57,5	1.857,92 €	1.421,08 €	21.316,17 €	N/Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)	

* Pagas extraordinarias prorrateadas en el salario mensual

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	65/90

SEVILLA

Persona adjudicataria : SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS, S.A.

Fecha a la que está referida la información de subrogación: 07/02/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	66/90



Nº IDENTIFICATIVO	GENERO	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CATEGORIA	FECHA ALTA	VENCIMIENTO CTO	OBSERVACIONES CTO	% JORNADA	SALARIO MENSUAL	PAGA MARZO	GRAT. ECT.	BRUTO ANUAL	CONVENIO APLICABLE
1	Mujer	01/03/1991	100	GERENTE	01/01/2019			100	3.664,00 €	3.664,00 €	7.209,46 €	54.841,44 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
2	Hombre	27/06/1991	100	CONDUCTOR	27/06/1991			100	1.788,61 €	1.732,56 €	3.465,12 €	26.421,02 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
3	Mujer	01/01/1966	100	JEFE AXDO	01/04/2012			100	2.847,46 €	2.847,46 €	5.694,92 €	42.711,90 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
4	Hombre	03/06/2004	189	CONDUCTORP	01/03/2013			100	1.914,34 €	1.640,56 €		24.612,90 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
5	Mujer	24/05/2003	100	DLE. PP	16/07/2019			50	1.277,83 €	1.095,28 €		16.429,25 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
6	Hombre	01/10/2006	100	CONDUCTORP	11/07/2020			100	1.886,41 €	1.616,07 €		24.241,01 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
7	Mujer	01/05/2003	100	DLE. PP	01/12/2023			50	1.277,83 €	1.095,28 €		16.429,25 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
8	Hombre	16/10/2007	189	MEDICO PP	01/07/2008			100	3.302,74 €	2.830,92 €		42.463,92 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
9	Mujer	01/07/1999	100	DLE	01/10/2019			50	1.670,56 €	1.120,96 €	2.241,12 €	23.408,93 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
10	Hombre	03/01/2005	100	CONDUCTORP	08/11/2021			29,33	561,47 €	481,26 €		7.218,96 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
11	Hombre	01/07/2006	100	CONDUCTORP	01/09/2009			100	1.866,41 €	1.616,07 €		24.241,01 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
12	Hombre	01/11/2008	100	TEC. EN SAN	01/01/2022			100	1.566,49 €	1.591,27 €		23.889,12 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWkKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	67/90

NÚC IDENTIFICATIVO	GENERO	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CATEGORIA	FECHA ALTA	VINCULAMIENTO CTO	OBSERVACIONES CTO	%JORNADA	SALARIO MENSUAL	PAGA MARZO	GRAT. EXT.	BRUTO ANUAL	COMUNIO APLICABLE
10	Hombre	03/01/2005	100	CONDUCTORP	08/11/2021			29,33	561,47 €	481,28 €		7.218,96 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
11	Hombre	01/07/2006	100	CONDUCTORP	01/09/2009			100	1.885,41 €	1.616,07 €		24.241,01 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
12	Hombre	01/11/2008	100	TEC EN SAN	01/01/2022			100	1.890,40 €	1.991,27 €		23.890,12 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
13	Hombre	01/08/2008	100	CONDUCTORP	01/04/2018			100	1.890,40 €	1.991,27 €		23.890,12 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
14	Hombre	13/11/2009	189	MEJICO MP	01/04/2022			50	1.825,18 €	1.392,99 €		20.894,90 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
15	Mujer	01/04/2013	200	DAE PP	02/12/2023			36,25	693,10 €	733,00 €		10.994,94 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
16	Hombre	22/05/2009	289	DAE PP	02/04/2023			28,75	700,94 €	690,22 €		9.010,90 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
17	Mujer	01/11/2020	200	DAE PP	01/04/2022			43,75	971,89 €	833,04 €		12.495,67 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
18	Hombre	01/06/2013	189	MEJICO MP	04/06/2017			100	3.145,47 €	2.696,12 €		40.441,14 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
19	Hombre	21/12/2015	189	DAE PP	01/03/2019			100	2.611,69 €	1.988,36 €	3.676,71 €	37.365,31 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
20	Hombre	01/10/2017	189	MEJICO MP	10/12/2023			100	3.010,02 €	2.696,25 €		39.093,69 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
21	Mujer	15/10/2017	289	DAE PP	01/01/2024			56,25	1.292,24 €	1.099,49 €		16.482,40 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
22	Mujer	01/07/2018	289	DAE PP	01/12/2023		CONTRATO INTERINERNO A 30% PARA LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO EN SAN (71001075012005)	57,5	1.290,94 €	1.114,24 €		16.713,86 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
23	Hombre	30/05/2015	100	TEC EN SAN	03/04/2018			100	1.795,29 €	1.934,90 €		22.997,91 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
24	Mujer	09/03/2019	200	DAE PP	01/04/2023			66,25	1.484,74 €	1.272,63 €		19.089,47 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	68/90

Nº IDENTIFICATIVO	GENERO	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CATEGORIA	FECHA ALTA	VENIMIENTO CTO	OBSERVACIONES CTO	%JORNADA	SALARIO MENSUAL	PAGA MARZO	GRAT. EXT.	BRUTO ANUAL	COMENIO APLICABLE
25	Hombre	15/10/2018	510	TÉC. BVSAN	08/11/2021		CONTRATO 70,67% CUBRIMIENTO REDUCCION DE TRABAJADOR	70,67	1.209,77 €	1.036,95 €		15.694,24 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
26	Mujer	21/12/2023	510	PUE. P/P	01/01/2024		CONTRATO 50% LA TITDE TRABAJADOR	50	1.081,24 €	926,78 €		13.901,63 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
27	Mujer	06/02/2020	189	PUE. P/P	09/05/2022		CONTRATO 50% CUBRIMIENTO REDUCCION TRABAJADOR + AMPA 1,25% POR ADU/PAM TRABAJADOR	100	2.541,11 €	1.920,95 €		32.414,30 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
28	Mujer	01/07/2019	510	PUE. P/P	01/12/2023		CONTRATO 50% CUBRIMIENTO REDUCCION TRABAJADOR + AMPA 1,25% POR ADU/PAM TRABAJADOR	71,25	1.595,79 €	1.368,68 €		20.530,19 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
29	Hombre	05/07/2019	510	MÉDICO P/P	01/10/2023		CONTRATO 72,5% POR TITDE TRABAJADOR	72,5	2.168,44 €	1.856,95 €		27.854,25 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
30	Hombre	05/06/2021	289	TÉC. BVSAN	01/12/2022			50	819,79 €	702,67 €		10.539,98 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
31	Hombre	02/12/2020	289	MÉDICO P/P	01/09/2023		CONTRATO INDEFINIDO A 50% + AMPA 67,50% POR REDUCCION TRABAJADOR	87,5	2.591,74 €	2.221,49 €		33.322,31 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
32	Hombre	03/10/2021	289	TÉC. BVSAN	06/09/2022			13,75	225,44 €	193,23 €		2.888,49 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
33	Mujer	01/06/2022	510	PUE. P/P	01/12/2022	31/09/2024	CONTRATO 28,75% CUBRIMIENTO EXCEPCION POR CUMPLIDO HIJOS TRABAJADOR	28,75	621,71 €	532,30 €		7.993,43 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
34	Mujer	01/10/2021	510	PUE. P/P	01/12/2023		CONTRATO A 57,50% POR LA EXCEPCION DE TRABAJADOR + AMPA 68,25% POR FAMILIAR	86,25	1.885,19 €	1.588,69 €		23.980,30 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
35	Mujer	04/12/2023	289	TÉC. BVSAN	01/02/2024			5	81,98 €	70,27 €		1.054,00 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)
36	Hombre	03/12/2023	289	TÉC. BVSAN	01/02/2024		CONTRATO INDEFINIDO A 50% + AMPA POR FAMILIAR 51A 29-02-2024	50	819,79 €	702,67 €		10.539,98 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias. (71001075012005)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	69/90

Nº IDENTIFICATIVO	GENERO	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CATEGORIA	FECHA ALTA	VENIMIENTO CTO	OBSERVACIONES CTO	%JORNADA	SALARIO MENSUAL	PAGA MARZO	GRAT. EXT.	BRUTO ANUAL	COMENIO APLICABLE
37	Hombre	01/11/2019	289	PUE. PP	01/04/2023		CONTRATO TRASLADADO DE SANITARIA PARA CUBRIR RECCION DE TRABAJADOR	13,75	308,15 €	284,13 €		3.961,59 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
38	Hombre	23/12/2023	100	TEC. EN SAN	23/12/2023		CONTRATO INDEFINIDO A 5% + AMP POR SMI GESTION DESDE 2015	100	1.639,55 €	1.405,33 €		21.079,95 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
39	Hombre	15/11/2022	100	MEDICO PP	15/11/2022			100	2.883,35 €	2.471,44 €		37.071,60 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
40	Mujer	14/01/2023	189	MEDICO PP	01/11/2023			100	2.883,35 €	2.471,44 €		37.071,60 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
41	Hombre	01/12/2023	510	PUE. PP	01/12/2023		CONTRATO A 28,75% POR RECCION DE TRABAJADOR	28,75	621,71 €	532,30 €		7.993,43 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
42	Hombre	01/11/2023	502	PUE. PP	01/02/2024	31/10/2024	CONTRATO A 28,75% POR RECCION DE TRABAJADOR	56,25	1.216,39 €	1.042,82 €		15.639,33 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
43	Mujer	01/12/2023	510	PUE. PP	01/12/2023		CONTRATO A 50% POR RECCION DE TRABAJADOR	50	1.081,24 €	926,79 €		13.901,63 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
44	Hombre	01/12/2012	200	MEDICO PP	27/10/2023			28,75	911,86 €	791,59 €		11.723,89 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
45	Mujer	01/12/2023	510	PUE. PP	01/12/2023		CONTRATO A 50% POR RECCION DE TRABAJADOR	50	1.441,67 €	1.235,72 €		18.535,80 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
46	Mujer	12/11/2023	502	MEDICO PP	10/11/2023	10/03/2024	CONTRATO A 50% POR RECCION DE TRABAJADOR CUADROANTE	50	1.081,24 €	926,79 €		13.901,63 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
47	Mujer	01/01/2024	200	MEDICO PP	01/01/2024		CONTRATO INDEFINIDO A 50% + AMP A 71,25% POR IT TRABAJADOR	71,25	2.054,38 €	1.793,90 €		26.413,52 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
48	Hombre	15/02/2011	100	DIRECTOR	31/01/2024			100	5.325,00 €	4.741,44 €	9.482,88 €	78.124,32 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	70/90

MÁLAGA

Persona adjudicataria : SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS, S.A.

Fecha a la que está referida la información de subrogación: 07/02/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	71/90



Nº IDENTIFICATIVO	GENERO	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CATEGORIA	FECHA ALTA	VENCIMIENTO CTO	OBSERVACIONES CTO	% JORNADA	SALARIO MENSUAL	PAGA MARZO	BRUTO ANUAL	COMVENIO APLICABLE
1	Hombre	03/07/2007	100	MEDICO P/P	27/05/2010			100	3.302,74 €	2.830,92 €	42.483,82 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
2	Mujer	09/07/1999	100	DUE P/P	09/02/2022			50	1.297,49 €	1.112,13 €	16.682,01 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
3	Hombre	17/09/2013	100	TEC EMSAN	01/07/2021			100	1.763,51 €	1.529,29 €	22.691,47 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
4	Hombre	01/07/2013	100	TEC EMSAN	01/07/2021			100	1.763,51 €	1.529,29 €	22.691,47 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
5	Hombre	03/07/2013	100	TEC EMSAN	01/07/2021			100	1.763,51 €	1.529,29 €	22.691,47 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
6	Hombre	17/10/2017	289	TEC EMSAN	01/07/2021			28,75	492,75 €	425,42 €	6.338,47 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
7	Hombre	15/10/2018	289	CONDUCTORP	08/06/2022			28,75	489,19 €	421,85 €	6.292,14 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
8	Mujer	19/11/2018	289	MEDICO P/P	01/06/2023			50	1.507,20 €	1.291,89 €	19.378,34 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
9	Mujer	01/11/2022	200	DUE P/P	01/11/2022		SU CONTRATO ES INDEFINIDO A 13,75% Y AMPLIA INDEFINIDAMENTE POR TRASLADO DE TRABAJADOR	28,75	621,71 €	532,90 €	7.993,43 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
10	Mujer	01/08/2019	289	DUE P/P	01/11/2022			57,5	1.288,64 €	1.104,55 €	16.598,22 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
11	Hombre	01/09/2022	289	TEC EMSAN	01/09/2023			50	819,78 €	702,67 €	10.539,98 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
12	Hombre	01/09/2022	289	TEC EMSAN	01/09/2023			36,25	594,34 €	509,43 €	7.641,48 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	72/90

Nº IDENTIFICATIVO	GENERO	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CATEGORIA	FECHA ALTA	VENCIMIENTO CTO	OBSERVACIONES CTO	% JORNADA	SALARIO MENSUAL	PAGA MARZO	BRUTO ANUAL	CONVENIO APLICABLE
13	Hombre	01/04/2021	289	DUE P/P	01/04/2022			57,5	1.243,42 €	1.085,79 €	13.986,87 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
14	Hombre	01/04/2021	289	DUE P/P	01/04/2022			28,75	621,71 €	532,30 €	7.983,43 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
15	Mujer	01/12/2022	200	DUE P/P	01/12/2022			13,75	297,34 €	254,88 €	3.822,95 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
16	Mujer	01/02/2022	289	MEDICO P/P	01/02/2023			57,5	1.687,92 €	1.421,08 €	21.316,17 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
17	Hombre	01/01/2022	289	TEC BN SAN	01/06/2022			50	819,78 €	702,67 €	10.539,98 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
18	Hombre	06/06/2010	289	TEC BN SAN	01/06/2022			50	900,35 €	783,24 €	11.587,46 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
19	Hombre	01/11/2023	510	DUE P/P	01/11/2023		CONTRATO A 50% CUBRIENDO REDUCCION JORNADA RAVALADOR	50	1.081,24 €	926,78 €	13.901,63 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
20	Hombre	01/10/2023	289	DUE P/P	01/11/2023	31/07/2024	SI CONTRATO ES INDEFINIDO A 28,75% Y AMPLIA HASTA 31-07-2024 A 57,50% POR TSCE	57,5	1.243,42 €	1.085,79 €	15.986,87 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
21	Hombre	01/05/2020	289	TEC BN SAN	01/09/2022			36,25	607,82 €	522,81 €	7.816,73 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
22	Hombre	06/09/2022	289	TEC BN SAN	06/09/2023			36,25	594,34 €	509,43 €	7.641,14 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
23	Hombre	01/09/2023	502	DUE P/P	01/10/2023	31/05/2024	CONTRATO A 28,75% POR TSCE	28,75	621,71 €	532,30 €	7.983,43 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)
24	Mujer	01/10/2023	502	DUE P/P	01/11/2023	30/04/2024	CONTRATO A 57,5% POR TSCE	57,5	1.243,42 €	1.085,79 €	15.986,87 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentes en ambulancias (71001075012005)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV	PÁGINA	73/90

Nº IDENTIFICATIVO	GENERO	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CATEGORIA	FECHA ALTA	VENCIMIENTO CTO	OBSERVACIONES CTO	% JORNADA	SALARIO MENSUAL	PAGA MARZO	BRUTO ANUAL	CONVENIO APLICABLE
25	Mujer	01/10/2023	200	MEDICO P/P	01/11/2023			57,5	1.657,92 €	1.421,08 €	21.316,17 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
26	Mujer	01/10/2023	502	IDLE P/P	01/10/2023	30/04/2024	CONTRATO A 28,75% POR TSCCE + ANP A 57,50% POR EXCEPCION TRABAJADOR	57,5	1.243,42 €	1.065,79 €	15.986,87 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
27	Hombre	01/12/2023	502	IDLE P/P	01/02/2024	30/04/2024	SI CONTRATO ES A 21,31% ROR TSCCE + AMPLIACION HASTA 28,75% POR TSCCE	28,75	621,71 €	532,90 €	7.983,43 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
28	Hombre	01/12/2023	510	IDLE P/P	01/12/2023		SI CONTRATO ES A 28,75% SUSTITUYENDO EL TRASLADO DE SAMA Y TORO (SIN FECHA FIN) + ANP A 28,75 POR TSCCE	57,5	1.243,42 €	1.065,79 €	15.986,87 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
29	Mujer	01/12/2023	502	MEDICO P/P	01/02/2024	30/11/2024	CONTRATO A 65% POR EXCEPCION H0345 EN CLASIFICANTE	65	1.874,18 €	1.606,44 €	24.096,54 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
30	Hombre	07/02/2024	200	MEDICO P/P	07/02/2024			43,75	1.261,46 €	1.081,26 €	16.218,83 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)
31	Mujer	07/02/2024	200	MEDICO P/P	07/02/2024			43,75	1.261,46 €	1.081,26 €	16.218,83 €	IV Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancias (71001075012005)

* Pagas extraordinarias prorrateadas en el salario mensual

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWkKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	74/90

Anexo 4
Garantía definitiva

SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 0000182/2024).

Este anexo completa la información del apartado 13 "Garantía definitiva" del Cuadro resumen del PCAP.

13.1 Por cuantía

Sí

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada.

13.2 Por Precios Unitarios:

Sí


Cantidad correspondiente al 5% del importe establecido en el presupuesto base de licitación, IVA excluido, en los servicios por precio unitario.

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes:

N.º de Lote / Agrupación de lotes	Garantía definitiva
Agrupación 1	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitario
Agrupación 2	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitario
Agrupación 3	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitario
Agrupación 4	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitario
Agrupación 5	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitario

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	75/90	



Agrupación 6	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitario
Agrupación 7	5% Precio adjudicación prestación a tanto alzado + 5% Presupuesto prestación precios unitario

13.4 En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: NO PROCEDE.

13.5. Constitución de garantía mediante retención en el precio:

Sí

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

El contratista podrá optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio.

El órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para su constitución y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla.

El importe retenido será devuelto al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	76/90	

**Anexo 5
Modificación**

SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 0000182/2024).

Este anexo completa la información del apartado 30 "Previsión de modificación del contrato" del Cuadro resumen del PCAP.

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

1) El contrato podrá modificarse en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fueran superiores a las estimadas inicialmente, para atender posibles incrementos del servicio superiores a lo inicialmente establecido y, en concreto:

- Para Incrementar el presupuesto máximo para servicios adicionales con recursos distintos a los adscritos al servicio en régimen de exclusividad referidos en el apartado B) Importe de precios unitarios, del apartado 10 de la presente memoria justificativa.

2) El contrato podrá modificarse para la puesta en servicio en los lotes 4 Granada y 5 Sevilla-Huelva de una Segunda unidad de SVA Enfermero 12 horas en presencia física de lunes a viernes. El CES061 determinará la zona en la que se habrá de ubicar la base asistencial, así como el horario de presencia física entre las 08:00 horas y las 24:00 horas. El precio a tanto alzado de dichas unidades para un periodo de 12 meses se detalla a continuación:


Lote	Nº anual de Horas de servicio	Salario + Pluses	Trabajo nocturno y festivos	Antigüedad	Coste salarial IT: % 30%	Seguridad Social Empresa	Dietas	Uniformidad	Costes directos de personal	Ambulancias	Equipamiento	Combustible	Material sanitario	Base asistencial	Otros costes directos	Subtotal coste directos	Costes indirectos	Total
4 Granada	3.132	86.129	375		4.996	31.228	11.384	1.366	135.476	24.668	16.324	17.553	7.690	4.356	70.591	206.067	27.036	233.103
5 Sevilla-Huelva	3.132	86.598	375		5.023	31.398	11.446	1.366	136.206	24.668	16.324	11.469	7.690	14.520	74.671	210.877	27.667	238.544
Total 12 meses contrato inicial																	471.648	
Total 12 meses prórroga																	471.648	
Suma																	943.296	

El precio a abonar al contratista será el resultante de aplicar al precio indicado para cada unidad de SVA enfermero el porcentaje de baja ofertada en la oferta económica presentada en relación al PBL.

El contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial. El desglose por lotes del valor estimado se muestra a continuación:

Condiciones:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		FECHA		17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NfV		PÁGINA		77/90



Nº Lote	Lote	Importe precio a tanto alzado (exento de IVA)	Importe por precios unitarios (exento de IVA)	PBL	Modificaciones (contrato inicial y prórrogas)			
					Importe prórrogas	Nuevas unidades SVA ENF	Aumento presupuesto servicios con precio unitario	Valor estimado
1	Almería	862.485,07	36.787,83	899.272,90	899.272,90		14.715,13	1.813.260,93
2	Cádiz	2.109.571,18	36.787,83	2.146.359,01	2.146.359,01		14.715,13	4.307.433,15
3	Córdoba	905.844,77	36.787,83	942.632,60	942.632,60		14.715,13	1.899.980,33
4	Granada	873.537,63	36.787,83	910.325,46	910.325,46	466.206,13	14.715,13	2.301.572,19
5	Sevilla-Huelva	2.583.527,91	36.787,83	2.620.315,74	2.620.315,74	477.088,99	14.715,13	5.732.435,60
6	Jaén	862.847,74	36.787,83	899.635,57	899.635,57		14.715,13	1.813.986,27
7	Málaga	1.142.306,67	36.787,83	1.179.094,50	1.179.094,50		14.715,13	2.372.904,13
Total		9.340.120,98	257.514,79	9.597.635,78	9.597.635,78	943.295,12	103.005,92	20.241.572,60
						1.046.301,04		

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

La modificación deberá tramitarse durante la vigencia del contrato, reservándose a tal fin el crédito necesario hasta el importe máximo de las nuevas necesidades.

Porcentaje máximo (máximo del 20%): 20%

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	78/90



Anexo 6
Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista

SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 0000182/2024).

Este anexo completa la información del apartado 33.2.1. “Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista” del Cuadro resumen del PCAP, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre PENALIZACIONES.

8. PENALIZACIONES.

8.1. Penalizaciones secundarias al incumplimiento de emisión de estatus. Se establece como requisito la emisión de al menos un 90% de los siguientes estatus: salida, llegada al hospital emisor, llegada al hospital receptor y disponible. Para considerar válido un servicio a este respecto deberán haberse recibido en los centros de coordinación los cuatro estatus referidos.

8.1.1. La emisión de status por debajo del 85% supondrá la penalización del 1% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

8.1.2. La emisión de status por debajo del 80% supondrá la penalización del 3% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

8.2. Penalizaciones secundarias al incumplimiento de la cumplimentación de la Historia Clínica Digital. Se establece como requisito de al menos el 90% de cumplimentación.

8.2.1. Cumplimentación por debajo del 85% supondrá la penalización del 1% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

8.2.2. Cumplimentación por debajo del 80% supondrá la penalización del 3% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

8.3. Penalizaciones secundarias al incumplimiento del tiempo de activación <3 min en el 75% de los servicios de emergencias mensuales.

8.3.1. Tiempo activación en situaciones de disponibilidad < 3 min por debajo del 70% supondrá la penalización del 1% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	79/90





8.3.2. Tiempo activación en situaciones de disponibilidad < 3 min por debajo del 65% supondrá la penalización del 3% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

8.4. Penalizaciones secundarias a la inoperatividad de unidades. Las situaciones de inoperatividades de las unidades de servicio superiores a 2 horas en ámbito urbano, por razones debidas a la empresa adjudicataria (avería del vehículo, falta de dotación, etc.) supondrá una penalización proporcional al tiempo sin servicio de la unidad afectada conforme al desglose del presupuesto base de licitación. Cuando la situación de inoperatividad se produzca en ruta se añadirá a las 2 horas el tiempo estimado desde la base al lugar donde se encuentre la unidad (computado por estimaciones de distancia según el mapa oficial de carreteras del Ministerio de Fomento).

En el caso de inoperatividad por ausencia de algún miembro del equipo asistencial de los diferentes vehículos se entenderá que la unidad no puede realizar la actividad a la cual estaba prevista lo que llevará a una penalización proporcional al tiempo sin servicio de la unidad afectada conforme al desglose del presupuesto base de licitación.

En relación con el tiempo de sin servicio que llevará penalización se computará desde que la unidad está inoperativa por lo que comprende las 2 horas establecidas en el ámbito urbano y las 4 horas en ruta de margen para atajar la inoperatividad.

8.5. Penalizaciones Auditoría del Servicio. Dentro del primer cuatrimestre desde el inicio de la actividad, y de forma semestral, se realizará una auditoría por parte del personal del servicio provincial de CES061 según los aspectos que determina el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas. De la misma auditoría se establecerán en su caso tres situaciones de no conformidad:

8.5.1. No conformidad Muy Grave: Tendrá un plazo de resolución máximo de 5 días hábiles; en el caso de no ser resuelta en dicho plazo se determinará una penalización diaria de 1000 €/día.

8.5.2. No conformidad Grave: Tendrá un plazo de resolución máximo de 15 días naturales; en el caso de no ser resuelta en dicho plazo se determinará una penalización diaria de 500 €/día.

8.5.3. No conformidad Leve: Tendrá un plazo de resolución máximo de 30 días naturales; en el caso de no ser resuelta en dicho plazo se determinará una penalización diaria del 3% del precio diario.

8.6. Penalizaciones a la negativa de activación para la realización de un servicio. En los casos en las que un equipo asistencial, en situación de operatividad, se niegue a la realización de un servicio, será penalizado con 1.000 €, sin perjuicio de las acciones que legalmente le competan en

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	80/90	



orden a la reparación de los daños y perjuicios que se le hubieren ocasionado.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	81/90



ANEXO 7 AL CUADRO RESUMEN

ACUERDO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO (PERSONA ADJUDICATARIA)

1. OBLIGACIONES GENERALES

Estas obligaciones generales y las establecidas en el apartado 2 de este acuerdo relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el SAS y la persona adjudicataria a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, la persona adjudicataria se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas y concretadas con lo detallado en el apartado 2. "Tratamiento de Datos Personales


a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del SAS por escrito en cada momento; salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o nacional que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesaria o conveniente para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detallados en el apartado 2 de este documento.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la persona adjudicataria, siendo deber de la persona adjudicataria instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	82/90	

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del SAS dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.


g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al SAS, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por la persona adjudicataria como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el apartado 2 de este documento, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por la persona adjudicataria por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda y se indique el apartado 2 de este documento, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control del SAS o bajo el control directo o indirecto de la persona adjudicataria, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el SAS, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) Salvo que se indique otra cosa en el apartado 2 de este documento o se instruya así expresamente por el SAS, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	83/90	

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea la persona adjudicataria se vea obligada a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, la persona adjudicataria informará por escrito al SAS de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al SAS, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar al SAS, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.


m) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos”), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al SAS con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

La persona adjudicataria asistirá al SAS, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con el SAS en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del SAS, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el SAS.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	84/90	

todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del SAS, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del SAS a requerimiento de este. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del SAS toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar¹

El tratamiento consistirá en el conjunto de operaciones enumeradas en el epígrafe c) de este encargo de tratamiento a realizar sobre los datos personales incluidos en el epígrafe b). Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito al Servicio y al único fin de efectuar el alcance contratado.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Historia Clínica. Recogida de toda la información necesaria para gestionar el traslado del paciente y	Pacientes Traslados	- Datos de salud. - Nombre y apellidos. - N° Seguridad Social o mutualidad. - N° Tarjeta Sanitaria Individual. - DNI. - Dirección. - Teléfono. - Datos de Familia. - Fecha de nacimiento. - Edad. - Sexo. - Grabación de conversación telefónica. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	85/90



la asistencia sanitaria		
-------------------------	--	--

C) Elementos del tratamiento


El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

<input checked="" type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración
<input checked="" type="checkbox"/> Modificación	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input checked="" type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input checked="" type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	86/90	

conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad de nivel ALTO incluidas en el Anexo II del Esquema Nacional de Seguridad:


La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en su caso cualesquiera otras indicadas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

Cuando se produzca una subcontratación con terceros de la ejecución del contrato y el subcontratista deba acceder a Datos Personales, la persona adjudicataria lo pondrá en conocimiento previo del SAS, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que este decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación. El silencio del SAS es en todo caso negativo.

El subcontratista o el cesionario del presente contrato, en su caso, estará sujeto asimismo a las obligaciones impuestas para al contratista principal en el Acuerdo de Encargado del Tratamiento.

Para el cumplimiento del objeto de este contrato no se requiere que la persona adjudicataria acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad del SAS, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el apartado 2 de este documento. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleva un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad del SAS no contemplados en el citado documento, la persona

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	87/90	

adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento del SAS, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

LA PERSONA CONTRATISTA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	88/90



ANEXO AL CUADRO RESUMEN

Modelo de pliego: MODELO SERVICIO ABIERTO (por cantidad), MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Para la contratación de: SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Nº de expediente: 0000182/2024

CCA: +6.1157P32

Agrupación	C/	Lote	Calificación	Código GC	Descripción	Cantidad	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuest o de licitación (IVA excluido)	Presupuest o de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Esenciales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	G. Def.	CPV	Apl. Presup.	
1TSC (ALMERIA)	P	1	SE.AS.06.02	F91190	Transporte sanitario programado individual- ASISTENCIA MEDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRITICOS (ALMERIA)	1.000000	1.000000	0%	0,00	862485,07	862485,07	862485,07	0,00	0,00	0,00	4	1724970,1	0,00	43124,25	851430003 Servicios de ambulancia	2.2.7.25	TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
1TSC (ALMERIA)	P	2	SE.AS.06.02	G04286	Transporte sanitario programado individual- Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Almería)	204,376833	204,376833	0%	0,00	36787,83	36787,83	36787,83	0,00	0,00	14715,13	6	88290,79	0,00	1839,39	851430003 Servicios de ambulancia	2.2.7.25	TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
2TSC (CÁDIZ)	C	3	SE.AS.06.02	F91191	Transporte sanitario programado individual- ASISTENCIA MEDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRITICOS (CÁDIZ)	2109571,1	2109571,1	0%	0,00	2109571,1	2109571,1	2109571,1	0,00	0,00	0,00	6	4219142,3	0,00	0,00	851430003 Servicios de ambulancia	2.2.7.25	TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
2TSC (CÁDIZ)	P	4	SE.AS.06.02	G04288	Transporte sanitario programado individual- Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Cádiz)	204,376833	204,376833	0%	0,00	36787,83	36787,83	36787,83	0,00	0,00	14715,13	6	88290,79	0,00	1839,39	851430003 Servicios de ambulancia	2.2.7.25	TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
3TSC (CORDOBA)	C	5	SE.AS.06.02	F91194	Transporte sanitario programado individual- ASISTENCIA MEDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRITICOS (CORDOBA)	905844,77	905844,77	0%	0,00	905844,77	905844,77	905844,77	0,00	0,00	0,00	4	1811689,5	0,00	0,00	851430003 Servicios de ambulancia	2.2.7.25	TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
3TSC (CORDOBA)	C	6	SE.AS.06.02	G04289	Transporte sanitario programado individual- Traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía (Córdoba)	180,00	180,00	0%	0,00	36787,83	36787,83	36787,83	0,00	0,00	14715,13	6	88290,79	0,00	0,00	851430003 Servicios de ambulancia	2.2.7.25	TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)
4TSC	C	7	SE.AS.06.02	F91195	Transporte sanitario programado individual-	873537,63	873537,63	0%	0,00	873537,63	873537,63	873537,63	0,00	0,00	466206,13	6	2213281,3	0,00	0,00	851430003	2.2.7.25	TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVIL)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	FECHA	17/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUV3QWKKWN9ZWU8ZRTFHRK7NFV	PÁGINA	89/90

